

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**El control tributario y las obligaciones tributarias de las  
empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de  
Ayacucho periodos 2017 - 2018**

Tesis para optar el título profesional de:  
**Contador Público**

Presentado por:

**Bach. Roger Cardenas Castillo**  
**Bach. James Carlos Tenorio Vargas**

Asesor:

**Mg. Edwar Enciso Huilca**

**Ayacucho - Perú**

**2024**

## **DEDICATORIA**

La presente tesis está dedicada a Dios, ya que, gracias a él, aún nos mantenemos en este mundo, a nuestros queridos padres y familiares, quienes representan nuestra mayor motivación y la fuente desde donde fluyen constantemente nuestros esfuerzos y sacrificios.

Así mismo, a nuestros queridos docentes de la UNSCH, de mi prestigiosa y gloriosa Escuela de Contabilidad y Auditoría por todo el apoyo brindado para culminar la presente investigación.

James y Roger.

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, agradecemos a nuestra alma mater la “Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga”, por todos estos años que nos acogió en sus aulas.

Así mismo, deseamos expresar nuestro agradecimiento a nuestro asesor C.P.C. Mg. EDWAR ENCISO HUILLCA, por la dedicación y apoyo que ha brindado a este trabajo de investigación.

A todos, muchas gracias.

Los autores.

## RESUMEN

La investigación titulada “El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 – 2018”, tuvo como objetivo determinar la relación entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018. Respecto a la metodología fue aplicada, cuantitativo, descriptivo - correlacional, no experimental, mientras que la muestra estuvo conformada por 162 empresas comprendidas en el NRUS a quienes se les aplica el instrumento del cuestionario. Los resultados fueron que, existe relación entre el ambiente de control tributario, evaluación de riesgos tributarios, actividades de control tributario, información y comunicación tributaria, supervisión y monitoreo tributario con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018. La conclusión fue que el control tributario se relaciona con las obligaciones tributarias ( $p$ -valor= 0,00 y  $Rho=0,678$ ).

Palabras claves: control, tributos, obligaciones tributarias, empresas comercializadoras.

## ABSTRACT

The research titled "Tax control and tax obligations of grocery marketing companies in the district of Ayacucho, periods 2017 - 2018", aimed to determine the relationship between tax control and tax obligations of grocery marketing companies in the district of Ayacucho. district of Ayacucho period 2017 - 2018. Regarding the methodology, it was applied, quantitative, descriptive - correlational, non-experimental, while the sample was made up of 162 companies included in the NRUS to which the questionnaire instrument was applied. The results were that there is a relationship between the tax control environment, tax risk assessment, tax control activities, tax information and communication, tax supervision and monitoring with the tax obligations of grocery marketing companies in the district of Ayacucho period 2017. – 2018. The conclusion was that tax control is related to tax obligations (p-value= 0.00 and Rho=0.678).

Keywords: control, taxes, tax obligations, marketing companies.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO .....	3
RESUMEN .....	4
ABSTRACT .....	5
ÍNDICE.....	5
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
ÍNDICE DE FIGURAS .....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	16
1.1. Marco histórico .....	16
1.1.1.Origen del control tributario .....	16
1.1.2.Origen de las obligaciones tributarias .....	17
1.2. Sistema teórico.....	18
1.2.1.Teorías de control tributario.....	18
1.2.2.Teorías de obligaciones tributarias .....	19
1.3. Marco conceptual.....	20
1.3.1.Control tributario .....	20
1.3.2.Obligaciones tributarias .....	26
1.4. Marco Referencial .....	29
CAPÍTULO II MATERIALES Y MÉTODOS .....	35
2.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	35
2.2. Población y Muestra .....	36
2.3. Fuentes de información:.....	38
2.4. Diseño de investigación .....	38

2.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos .....	39
CAPÍTULO III RESULTADOS .....	40
CAPÍTULO IV DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	59
4.1. Discusión .....	59
CONCLUSIONES.....	66
RECOMENDACIONES .....	68
BIBLIOGRAFÍA .....	70
ANEXOS .....	81
Anexo 1. Matriz de Consistencia .....	81
Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables .....	83
Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos .....	85
Anexo 4. Confiabilidad de los instrumentos.....	89
Anexo 5. Validación por expertos .....	90
Anexo 6: Consentimiento informado.....	100
Anexo 7. Base de datos.....	105
Anexo 8: Evidencia fotográfica .....	120

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ambiente de control tributario .....	40
Tabla 2 Evaluación de riesgos tributarios.....	41
Tabla 3 Actividades de control tributario .....	42
Tabla 4 Información y comunicación tributaria .....	43
Tabla 5 Supervisión y monitoreo tributario.....	44
Tabla 6 Control tributario .....	45
Tabla 7 Obligaciones tributarias formales.....	46
Tabla 8 Obligaciones tributarias sustanciales.....	47
Tabla 9 Obligaciones tributarias.....	48
Tabla 10 Prueba de normalidad .....	49
Tabla 11 Ambiente de control tributario y obligaciones tributarias .....	50
Tabla 12 Evaluación de riesgos tributarios y obligaciones tributarias .....	51
Tabla 13 Actividades de control tributario y obligaciones tributarias.....	52
Tabla 14 Información y comunicación tributaria y obligaciones tributarias.....	54
Tabla 15 Supervisión y monitoreo tributario y obligaciones tributarias .....	55
Tabla 16 Control tributario y obligaciones tributarias .....	57
Tabla 17 Estadístico de fiabilidad de control tributario .....	89
Tabla 18 Estadístico de fiabilidad de las obligaciones tributarias.....	89

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ambiente de control tributario .....	40
Figura 2 Evaluación de riesgos tributarios .....	41
Figura 3 Actividades de control tributario.....	42
Figura 4 Información y comunicación tributaria.....	43
Figura 5 Supervisión y monitoreo tributario .....	44
Figura 6 Control tributario.....	45
Figura 7 Obligaciones tributarias formales .....	46
Figura 8 Obligaciones tributarias sustanciales .....	47
Figura 9 Obligaciones tributarias .....	48

## INTRODUCCIÓN

Actualmente el control tributario es un aspecto necesario para las diversas entidades, dado que permite gestionar de manera eficiente y ordena el desempeño de las normativas y políticas tributarias, asegurando así la cancelación de los compromisos en un plazo en específico (Ibrahim et al., 2017). Por otro lado, las obligaciones tributarias son todos los deberes y derechos establecidas por la ley, es decir parten de la aplicación de un determinado tributo entre el gobierno y los contribuyentes, el cual se emplea para sostener los gastos del estado y satisfacer las necesidades de una determinada población (Pinillos, 2019).

Ante lo mencionado anteriormente, en México la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) disminuyó en los últimos 10 años, registrando un 19,43% y 25,6% de forma respectiva. Por lo que, las instituciones estatales responsables del cobro buscaron que las compañías establezcan una sistemática de control interno de sus tributos, dado que así se estima que podrán recaudar al año aproximadamente 1 a 1.4 billones de pesos adicionales. De manera que, el actual problema en la administración pública de recolección tributaria fue mejorar el control tributario de las empresas, lo cual permitió realizar una eficiente ejecución de las políticas gubernamentales (Aguirre & Sánchez, 2019).

Caso contrario sucede a nivel internacional en el periodo 2018 en Ecuador se gestionó 1289 millones de dólares provenientes de la remisión tributaria, de los cuales 1120 millones de dólares representa la recaudación en efectivo. Respecto a las obligaciones tributarias, la recaudación en efectivo por remisión tributaria generó 1000 millones de dólares, lo cual simbolizó un beneficio de 27894 contribuyentes, es decir el 89.3%, además se cancelaron 100.840 deudas pendientes, lo que refleja una recaudación

de 92 millones de dólares. De manera que, la obediencia de los compromisos tributarios permitió que el estado ecuatoriano cuente con recursos que le brinden una mayor liquidez para atender las necesidades de la sociedad (Navas et al., 2019).

Con respecto a nivel nacional, en el Perú, los comerciantes de Tingo María, Huánuco, indicaron que presentaron un mediano control tributario representado por un 73.3% y el 26.7% de los contribuyentes manifestaron que tuvieron un bajo control tributario por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), además se registró que la evasión de los tributos sigue creciendo, esto debido a que las empresas dejan de controlar el pago de sus tributos porque las consecuencias de no declarar no son graves como las sanciones, enjuiciamientos, multas, entre otros (Ríos & Guerrero, 2017).

Caso contrario, en el 2017 la recaudación del impuesto en las regiones de Amazonas y Cajamarca fueron 173.5 millones, representaron un incremento de 5.1% en relación con el año anterior. Asimismo, en todo el país existe una actitud de negación de los comerciantes para cumplir con sus deberes tributarios; en Cajamarca el 57% no declararon los impuestos a tiempo, afectando notablemente los ingresos por parte del ente recaudador. Por otro lado, los vendedores del distrito de Las Pirias en el periodo 2019 no efectuaron la cancelación de sus tributaciones, además 60% de las Micro y Pequeñas Empresas estuvieron en estado de informalidad y la región Cajamarca se encontró en una situación de informalidad de 70%, lo cual afectó considerablemente al cumplimiento de las obligaciones tributarias (Ordoñez & Chapoñan, 2020).

A nivel local, en las compañías comercializadoras de abarrotes ubicadas en el distrito de Ayacucho según con conversaciones con algunos de los dueños indicaron que posiblemente no existe una organización sobre la información tributaria que se deben de

implementar dentro de sus negocios, lo cual genera que no se administre correctamente los tributos e incluso puede incrementar los riesgos de que sean sancionados o multados por el incumplimiento de sus tributos, además dentro de las entidades probablemente no existe una adecuada comunicación tributaria, esto se ocasionó por la falta de un monitoreo o evaluación constante de las actividades tributarias. Por otro lado, en los diversos negocios de abarrotes no registraron de manera correcta todas las ventas y pagos realizados, generando que existan inadecuados datos tributarios, además desconocen el cronograma de pagos y el proceso de declaración de impuestos, lo cual quizás perjudica a la determinación del impuesto. De continuar dicha situación es muy posible que las empresas comercializadoras se les multe o sancione por el incumplimiento de las normas. Por lo cual, en la presenta investigación se buscó establecer la relación entre control tributario y obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.

De manera que se esbozó a modo de problema principal: ¿Cuál es la relación entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018?; mientras que los específicos fueron: ¿Cuál es la relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018?, ¿Cuál es la relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018?, ¿Cuál es la relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018?, ¿Cuál es la relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018? y ¿Cuál es la relación entre

la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018?

Asimismo, el objetivo principal fue: Determinar la relación entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018; además los objetivos específicos fueron: Identificar la relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, identificar la relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, identificar la relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, identificar la relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 e identificar la relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.

Con respecto a la justificación desde una perspectiva teórica se tomó teorías sobre el control tributario y las obligaciones tributarias las cuales serán aplicadas a un contexto en específico como en las compañías comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho, en donde se obtuvo resultados que permitan respaldar la literatura empleada; además la investigación podrá ser utilizada por otros investigadores que presenten la misma problemática.

En cuanto a la justificación práctica la investigación brindó datos sobre la situación en que se encuentra el control tributario y su relación con los deberes tributarios,

con base en ello los responsables en administrar la recaudación tributaria podrán tomar las medidas necesarias para que en un futuro implementen medidas que permitan mejorar la situación actual y que los participantes se desempeñen con sus compromisos.

Por otro lado, su justificación social se caracteriza porque el trabajo beneficiará a los negociantes de abarrotes del distrito de Ayacucho, quienes según los resultados obtenidos se formularán recomendaciones para implementar dentro de sus negocios y mejorar el control tributario y así cumplir con las obligaciones tributarias. Finalmente, el presente estudio se justifica desde una perspectiva metodológica porque se plantearán instrumentos los cuales valdrán para calcular las variables bajo investigación, además los cuestionarios pasarán por un proceso de validación y confiabilidad, con el objetivo de que sean empleados por otros investigadores.

Asimismo, en la investigación se planteó como hipótesis general: Existe relación significativa entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018; mientras que las hipótesis específicas son: La relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa, la relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa, la relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa, la relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa y la relación entre la supervisión y monitoreo

tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.

Para un mejor entendimiento este estudio se fragmentó en IV capítulos:

Capitulo I.- El primer capítulo presenta la revisión de la literatura que enmarca a este estudio el marco histórico de las variables, seguidamente su sistema teórico e igualmente el marco conceptual al igual que referencial.

Capitulo II. El segundo capítulo engloba los materiales y métodos, que constituye tipo, nivel, diseño de estudio, asimismo la población y muestra e igualmente las fuentes de información acompañado de las técnicas e instrumentos para recopilar información.

Capitulo III. El tercer capítulo incluye los resultados descriptivos, normalidad y contestación a los objetivos específicos y general.

Capitulo IV. El cuarto capítulo enmarca la discusión de resultados, seguidamente las conclusiones, recomendaciones al igual que sus respectivos anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **REVISIÓN DE LA LITERATURA**

#### **1.1. Marco histórico**

##### **1.1.1. Origen del control tributario**

Partiendo del origen de la humanidad se ha requerido que las personas conozcan los recursos que posee. De manera que, la contabilidad es uno de los ejercicios de mayor antigüedad, dado que desde que el hombre existe ha necesitado llevar un control, cuentas sobre los patrimonios que recogía, cazaba, poseía y gastaba; los que prestaba, guardaba o enajenaba. Asimismo, debido al monitoreo el hombre puede conocer sus ganancias o pérdidas que se tiene en una determinada actividad económica (Vallejo y Victoria, 2022).

En la época del Renacimiento se presentó el auge del comercio, en donde las personas comienzan a incrementar el control en sus actividades, dado que registran lo que compra, los precios, gastos y las ventas, con el propósito de determinar el lucro o pérdida de su acción financiera. Dicho arquetipo de control es la manera de mayor simpleza la contabilidad y su evolución ha adaptado diferentes modelos económicos, tributarios y sistemas que permitan un adecuado registro y cumplimiento de las normas y leyes contables, así como tributarias (Vallejo y Victoria, 2022).

El control que se llevaba a cabo en las empresas desde inicios del siglo XX se caracterizó por ser de carácter operativo y con base para un sistema de costos. Asimismo, luego de la gran depresión ocurrida en el año 1929 y la culminación de la segunda guerra mundial, el manejo de la gestión se transformó en uno de los elementos más importantes de las entidades multinacionales entre la década de 1950 y 1960. El control financiero fue

promovido por el monitoreo del presupuesto y las operaciones, por medio de indicadores de tipo financiero-contable (Amat, 2016).

### **1.1.2. Origen de las obligaciones tributarias**

El neolítico es considerado como uno de los periodos donde sucedieron importantes cambios para la humanidad, ya que los grupos de recolectores pasaron a sociedades de producción. Por otro lado, la vida sedentaria generó cambios en las primeras agrupaciones humanas, en donde los pueblos desarrollaron calendarios para fines agrícolas, de manera que la ciencia creció con la vida sedentaria; además se produjo la división del trabajo, el orden y el comercio, también surgieron los primeros jefes y, por ende, las primeras cuotas que permitirían sostener a la clase gobernante y el pago de los servicios como vigilancia y edificaciones. De manera que, la semilla de las futuras ciudades se presentó en el Neolítico, con normas de comercio, convivencia, pago de cuotas y división de las labores (Ruz & Zúñiga, 2021).

Las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el rendimiento de cuentas son históricamente muy antiguas, como el pago de los impuestos al té en las colonias británicas en Norteamérica. Sin embargo, el abuso de los tributos fue uno de los temas más sobresalientes dentro de los pueblos precolombinos, en donde el exceso de tributos en especies se imponía considerablemente como el caso de los romanos, cuando los impuestos eran exigidos para sostener al ejército, los Bizantinos realizaron lo mismo como los reinos medievales y los Estados modernos (Ruz & Zúñiga, 2021).

Con respecto a las etapas de la política tributaria peruana: la primera se inicia partiendo del siglo XIX, es decir pasando de mediados del siglo XX a la década de 1980; en dicha etapa se encuentra los orígenes del sistema centralizado de recaudación del

impuesto. Asimismo, la segunda etapa es la implementación del modelo económico en los años noventa, en donde se creó el marco normativo tributario simplificado. La tercera etapa en el Perú se presenta una mejora de los ingresos fiscales debido al crecimiento económico. Finalmente, en la cuarta etapa se presenta la base tributaria por medio de mecanismos de incentivos para el pago de impuestos y la implementación de herramientas tributarias (Morel et al., 2020).

## **1.2. Sistema teórico**

### **1.2.1. Teorías de control tributario**

#### ***1.2.1.1. Modelo COSO***

Indicando que el control interno se trata de un procedimiento realizado por el consejo directivo, el personal asignado o la gerencia, además se encuentra trazado para brindar una seguridad prudente en lo que se refiere al alcance de los objetivos como en la eficacia y eficiencia en actividades o procedimientos, confiabilidad de data financiera y acatamiento de las políticas, normas, regulaciones y leyes (Rodríguez, 2018). Asimismo, el modelo COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) se encuentra conformado por cinco componentes o categorías que brindan una seguridad lógica y razonable para la atención de las actividades y procesos de una entidad como: actividad de control, evaluación de riesgos, actividades de control información y comunicación y monitoreo (Quinaluisa et al., 2018). El presente modelo se empleará para analizar el control tributario dentro de las diversas empresas comercializadoras.

#### ***1.2.1.2. Modelo COCO***

Es un modelo que puede ser adaptado a todo tipo de institución de acuerdo a sus intereses, además su fin se direcciona en vía al desenvolvimiento de estatutos universales para la implementación, evaluación, esbozo y reporte de las colocaciones de control. Asimismo, el modelo se encuentra conformado por cuatro etapas, que integran un período lógico de actividades a realizar en aras de garantizar el acatamiento de los propósitos de la entidad, dichas etapas son el propósito, el compromiso, la aptitud y la evaluación y aprendizaje; además pueden ser empleados por el personal para aplicarlo, modificarlo, evaluarlo y desarrollarlo según la necesidad de la empresa (Quinaluisa et al., 2018).

## **1.2.2. Teorías de obligaciones tributarias**

### ***1.2.2.1. Teoría de la intención del comportamiento***

Se encuentra elaborada la teoría de la acción razonada para la predicción del comportamiento de los sujetos; en donde la intención que tiene un individuo está en función de dos aspectos básicos: uno que es de medio personal y el segundo manifiesta la incidencia social. El aspecto personal indica que las personas analizan de manera positiva o negativa determinada conducta y el segundo aspecto del propósito es sobre el discernimiento que presentan los sujetos respecto a las coacciones sociales para llevar a cabo o no cierto comportamiento. Asimismo, la teoría en mención analiza la intención de los contribuyentes para cumplir con los tributos (Barberán et al., 2020).

### ***1.2.2.2. Teoría de cumplimiento tributario***

De acuerdo con lo señalado por la SUNAT el cumplimiento tributario se considera como las acciones que llevan a cabo los sujetos pasivos para realizar sus compromisos tributarios adquiridos a través de las diversas actividades y operaciones empresariales que realizan por la venta de determinados productos o prestación de ciertos servicios, en

donde se toma en consideración el régimen tributario. Asimismo, para analizar el cumplimiento de tributos se toman en cuenta los deberes sustanciales y los formales (Coronel et al., 2021).

### **1.3. Marco conceptual**

#### **1.3.1. Control tributario**

Según lo señalado por Serrano et al. (2018) refiere a un proceso de fiscalización que realizan las empresas sobre las distintas actividades efectuadas para desempeñarse con la cancelación del pago de los impuestos, es decir verifica si la acciones se están efectuando de acuerdo con las normas y políticas tributarias. Según Ibrahim et al. (2017) el control tributario es un procedimiento que brinda seguridad respecto a eficiencia y efectividad de las sistematizaciones tributarias realizadas por la compañía, lo cual es reflejado por la adecuada presentación de los informes tributarios y el cumplimiento de la normativa tributaria.

De manera general, Serrano et al. (2018) indican que el control tributario se trata de un conglomerado de acciones orientadas a la dirección apropiada de las temáticas tributarias, para ello se basan en procedimientos, planes y sistemáticas los cuales permiten el cumplimiento de los tributos. Asimismo, Ibrahim et al. (2017) manifestaron que este control es un sistema de controles, determinados por la administración de la empresa ello para que los ejercicios tributarios se lleven a cabo en forma eficiente y metódica, lo cual garantiza el desempeño de los deberes tributarios, cumplimiento de las políticas y normas de la entidad, además de registrando apropiadamente los ingresos y egresos de la entidad.

Según con lo indicado por Yuniati & Ladewi (2017) el control tributario es un procedimiento integrado de actividades y acciones realizadas de forma continua para

garantizar el logro de los objetivos que posee la entidad sobre el desempeño de los convenios tributarios. Asimismo, el control interno tributario se realiza con base en una estructura organizada, empleando medidas y métodos; las cuales a través de procesos y políticas brinda seguridad para la adecuada administración de los tributos a resultado de desempeñar las metas y fines planteados.

En la investigación para el desarrollo del control tributario se tomó en cuenta las cinco dimensiones de control de acuerdo a lo manifestado por los diferentes autores.

#### ***1.3.1.1. Ambiente de control tributario***

Es la primera dimensión correspondiente al control tributario que se define como las bases sobre la cual se sostiene la estructura tributaria de la empresa y que orienta el cumplimiento de los objetivos relacionados con la efectivización tributaria (Mena et al., 2019). Es decir, comprende los fundamentos sobre los cuales las empresas establecen su funciones y actividades relacionadas con el cumplimiento tributario siguiendo un conjunto de elementos y políticas internas que rigen el comportamiento de los colaboradores (Acosta, 2019). Así, se logran establecer las bases que permiten el adecuado desarrollo de los registros tributarios a igual que su respectivo control y que todo miembro de la entidad debe comprender y seguir en la medida de lo posible (Días y Lobato, 2017).

- ***Integridad tributaria***, este primer indicador del ambiente de control tributario se comprende como el seguimiento de los colaboradores de las empresas sobre las políticas y lineamientos tributarios establecidos por la misma, de modo que demanda de la efectivización de las funciones asignadas en el marco de las políticas y organización interna (Tuesta y Espinoza, 2020).

- ***Organización tributaria***, este segundo indicador del ambiente de control tributario se entiende como la existencia de un plan organizacional y de procedimiento tributarios dentro de las empresas que debe indicar y pautear a los colaboradores, de modo que estos deben conocerlo para así poder minimizar los posibles riesgos tributarios (Cabrera et al., 2017).

### ***1.3.1.2. Evaluación de riesgos tributarios***

Es la segunda dimensión del control tributario y se define como la identificación de potenciales riesgos vinculados con el cumplimiento tributario de las empresas, por lo que es fundamental realizar un adecuado registro tributario, así como su respectiva evaluación (López, 2019). La evaluación de riesgos tributarios demanda de un proceso de administración de los riesgos tributarios previos, asociados con el cálculo de los tributos, los plazos de tiempo para el pago y la efectivización de dichos pagos de tributos (Rodríguez 2018). De esta manera, la identificación de riesgos y su administración respectiva puede contribuir de forma significativa en la minimización de sobrecostos relacionados con sanciones de tipo tributaria (Fernández y Vizcarra, 2019).

- ***Identificación de riesgos tributarios***, este primer indicador de la evaluación de riesgos tributarios se define como la búsqueda y definición de aquellos potenciales riesgos relacionados con la efectivización de los pagos tributarios en los plazos establecidos por norma nacional, lo que demanda la identificación de su ocurrencia a lo largo del proceso administrativo tributario de las empresas (Ruiz, 2017).
- ***Administración de riesgos tributarios***, este segundo indicador de la que se comprende a manera de la adecuada gestión de los conflictos previamente

identificados, con el objetivo de minimizar los sobrecostos relacionados con las sanciones de tipo tributario por el no acatamiento del desembolso de tributos en los tiempos establecidos por norma nacional (Seminario y Samamé, 2018).

### ***1.3.1.3. Actividades de control tributario***

Son la tercera dimensión del control tributario y se definen como la especificación de un conjunto de procedimientos orientados hacia el enfrentamiento y reducción de efectos negativos derivados de los riesgos tributarios previamente hallados (Franco y Velasco, 2021). En otras palabras, se trata del establecimiento de funciones de control a lo largo del proceso de efectivización de los pagos tributarios en relación con aquellos riesgos inminentes identificados y que pueden generar la aplicación de multas a las empresas (Carrera et al., 2020). En este sentido, es fundamental que las actividades logren concretarse y monitorearse para así garantizar realmente la existencia de un control tributario y el efecto de dichas acciones sobre la minimización de los sobrecostos y sanciones tributarias (Aytkhozhina y Miller, 2018).

- ***Prevención de riesgos tributarios***, este primer indicador de las actividades tributarias se conceptualiza como el establecimiento de acciones orientadas hacia la efectivización adecuada de etapas específicas del proceso de realización de pagos tributarios, como el registro y conservación de comprobantes, el adecuado cálculo del pago tributario, así como su verificación, el seguimiento del cronograma de pagos, entre otros (González, 2018).

- ***Corrección de riesgos tributarios***, este segundo indicador de las actividades tributarios se comprende como la corrección de aquellas actividades orientadas hacia la mejora del proceso del pago tributario, pero que no están logrando los efectos deseados, de modo que es fundamental la evaluación de las propias funciones implementadas para lograr una mejora continua en la efectivización del cumplimiento tributario de las empresas (Sánchez et al., 2020).

#### ***1.3.1.4. Identificación y comunicación tributaria***

La identificación y comunicación tributaria es la cuarta dimensión del control tributario y es el traspaso de información pertinente a todos los miembros y colaboradores relacionados con el proceso de realización del cumplimiento de los compromisos tributarios (Castañeda, 2017). A saber, se trata de la gestión de la información y la velocidad de circulación entre los miembros responsables de que las empresas logren cumplir sus obligaciones tributarias y evitar las potenciales multas y sanciones por no estar acorde con los plazos establecidos por la norma tributaria nacional (Domingo y Carbajo, 2021). De esta manera, es imperativo que las compañías tengan implementado un sistema del control de información el cual agilice la comunicación entre los miembros y reduzca la potencialidad de incurrir en errores de cálculo y registros tributarios (Arriaga et al., 2018).

- ***Comunicación interna de información tributaria***, este primer indicador de la identificación y comunicación tributaria se entiende como la correcta y efectiva transferencia de información entre los individuos responsables de la gestión tributaria de las empresas, por lo que demanda del conocimiento del propio

sistema de gestión de información tributaria de la empresa, al igual que de habilidades de comunicación de la información (Ramírez et al., 2020).

- ***Comunicación externa de información tributaria***, este segundo indicador de la identificación y comunicación tributaria se conceptualiza como la adecuada realización del registro de información tributaria en los canales externos oficiales de las entidades responsable nacionales, en función de los plazos determinados por la norma tributaria para el registro y pagos de tributos (Onofre, 2017).

#### ***1.3.1.5. Supervisión y monitoreo tributario***

Es la quinta dimensión del control tributario y se define como la verificación y cumplimiento de las funciones tributarias previamente establecidas por las empresas como parte de las funciones realizadas por sus colaboradores (Camacho et al., 2017). Dicho proceso de control demanda de la identificación clara de los procesos tributarios, sus periodos y plazos de efectivización, así como la concretización del cumplimiento del compromiso tributario (Mena et al., 2019). De esta manera, es fundamental conservar un manejo constante de las acciones tributarias con el objetivo de minimizar los efectos contraproducentes de multas y sanciones potenciales que derivarían en la generación de sobrecostes e inestabilidad de las empresas (Acosta, 2019).

- ***Cumplimiento de actividades tributarias***, este primer indicador de la supervisión y monitoreo se comprende como la verificación del cumplimiento de actividades relacionadas con el compromiso tributario a la cual están sujetas las empresas, con el propósito de mejorar el propio sistema de gestión tributaria interna, ya sea a través de la verificación de exigencias de comprobantes, cuantificación de

registros de comprobantes y demora en el registro, entre otros (Díaz y Lobato, 2017).

- ***Evaluación resultados tributarios***, este segundo indicador de la supervisión y monitoreo se conceptualiza como la verificación de los resultados obtenidos en materia tributaria en un periodo determinado, el cual se deben comparar con resultados de periodos anteriores y evaluar el efecto de las acciones y decisiones tomadas para mejorar el propio proceso y reducir o eliminar los sobrecostos relacionados con las deudas y multas tributarias (Tuesta y Espinoza, 2020).

### **1.3.2. Obligaciones tributarias**

Son todos los derechos, deberes y potestades las cuales parten desde la aplicación de un determinado tributo entre el Estado y los contribuyentes (Pinillos, 2019). Las obligaciones tributarias se consideran como un derecho público, dado que son la unión entre el acreedor y el deudor tributario, determinado mediante ley, el cual posee como propósito el cumplimiento del préstamo tributario, el cual es exigible de forma coactiva. Asimismo, esta nace en el momento donde se efectúa el suceso advertido por la ley tributaria, a modo de generador de las obligaciones tributarias (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2022).

Por otro lado, las obligaciones tributarias es un derecho público y una obligación del contribuyente o responsable de realizar el pago del tributo a favor del acreedor tributario, como el Estado, lo cual ha sido delimitado por la Constitución y cuyo cumplimiento es exigible y caso contrario se realizará el cobro coactivo. De manera que, es el deber cívico de las personas para el sostén de las expensas públicas, las cuales son

entendidas respecto a cumplir con las obligaciones sustanciales y formales realizadas con el pago (Tribunal Constitucional, 2021).

### ***1.3.2.1. Obligaciones tributarias formales***

La primera dimensión de las obligaciones tributarias se trata de las obligaciones tributarias formales las cuales se delimitan como el conjunto de procedimientos necesarias que las empresas deben seguir para lograr, posteriormente, cumplir con el conjunto de sus obligaciones sustanciales. En otras palabras, se trata de la realización de distintos procesos y acciones que determinan cómo y cuándo se podrá continuar con el proceso tributario que se hará efectivo en las obligaciones sustanciales. En este sentido, la realización y cumplimiento de las obligaciones formales es fundamental para la posterior administración tributaria que deberá ser efectuada y corroborada (Flores & Ramos, 2016).

- ***Registro de actividades***, este primer indicador de las obligaciones tributarias formales se desarrolla como el establecimiento y registro de las declaraciones relacionadas a las diversas funciones que realiza la empresa, las cuales deben estar sujetas a un cronograma y ser presentadas en las fechas correspondientes (SUNAT, 2020).
- ***Entrega de comprobantes***, este segundo indicador de las obligaciones tributarias formales se comprende como la entrega de comprobantes, por las empresas por conceptos relacionados con las operaciones que realiza y en congruencia con lo establecido por la SUNAT (SUNAT, 2020).
- ***Conservación de comprobantes***, este tercer indicador de las obligaciones tributarias formales se entiende como la conservación del conjunto de

comprobantes de compras realizadas por las empresas, la cuales no están obligadas a tener sus libros contables y congruencia con lo establecido por la SUNAT (SUNAT, 2020).

- ***Evidencia de documentación***, este cuarto indicador de las obligaciones tributarias formales se conceptualiza como el tener los documentos para evidenciar que las empresas puedan continuar con sus funciones, como por ejemplo evidenciar la ficha RUC, los emblemas dados por la SUNAT, las constancias de pago de los dos últimos periodos (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2016).

#### ***1.3.2.2. Obligaciones tributarias sustanciales***

Con respecto a las obligaciones tributarias sustanciales se considera como el pago de los tributos que corresponden en un periodo de tiempo específico, en donde existen ciertos aspectos imprescindibles tales como: el pago del impuesto a la renta de manera mensual, la cancelación de la renta anual y el pago de posibles multas asignadas de acuerdo al caso (Flores & Ramos, 2016).

- ***Determinación del impuesto***: refiere al establecimiento del tributo el cual su acatamiento no produce una contraprestación de forma inmediata en asistencia del colaborador por parte del Estado (SUNAT, 2022).
- ***Cronograma de pagos***: es el indicador de los plazos de vencimiento de la cancelación de los tributos, además el ente recaudador como la SUNAT establece el cronograma de pagos para que las obligaciones tributarias se realicen antes del vencimiento señalado para el pago (SUNAT, 2022).

- ***Pago de impuestos:*** son las prestaciones que se pagan al Estado según lo indicado por la ley teniendo como propósito satisfacer las necesidades que presentan las poblaciones (SUNAT, 2021).
- ***Declaración de impuestos:*** es la exposición de la declaración de entradas percibidas en un determinado periodo a fin de pagar los impuestos según lo establecido por la SUNAT (SUNAT, 2021).

#### **1.4. Marco Referencial**

Pila (2022) con el estudio titulado “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopax”, el propósito general fue realizar un análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes. En lo que respecta a la metodología fue cualitativo, la investigación fue documental y de campo, el nivel de estudio fue correlacional, descriptivo, además la muestra fue integrada de 78 lugares hoteleros y turísticos, en los cuales se administró el instrumento del cuestionario. Presentando sus resultados, la cultura tributaria incide en el desempeño de las obligaciones tributarias en las entidades bajo análisis. En cuanto a la conclusión fue que, al existir una mejora del conocimiento sobre la cultura tributaria, entonces se realzará el nivel del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Estrada (2021) en su estudio titulado “Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa Estratex, periodo 2018”, tuvo como fin establecer el nivel del cumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario. Respecto al método utilizado fue deductivo, documental y de campo, además de no experimental; mientras que la población fueron 3 trabajadores y las transacciones

realizadas en el periodo de investigación. Los resultados fueron que, los datos en los documentos físicos de la empresa y la información presentada a las instituciones de control no se cumplen totalmente, dado que hay variación en la declaración del fondo de reserva de 378.43 dólares y la depreciación fue de 6.785,92 dólares; lo cual indica que la información no es razonable, debido a que existen diferencia de lo declarado y sustentado por la empresa. La conclusión fue que, no se cumple con las obligaciones tributarias, generando una diferencia en la información que presenta frente al ente recaudador y lo que posee la entidad en libros y documentos, lo cual indica una variación de 1.118,97 dólares.

León & Patiño (2019) en su estudio “Auditoria tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía Seseviprop Cía. Ltda. de la ciudad de Guaranda, periodo 2018”, tuvo como finalidad establecer el nivel o grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes bajo análisis. Metodológicamente fue descriptivo, no experimental y transaccional, aparte de ello se compuso su muestra de 128 comerciantes a los que se les administró el instrumento del cuestionario. Presentando sus resultados que, 59.94% de los comerciantes no brindan comprobantes de pago, el 47,17% de los encuestados no registran los ingresos y egresos de su negocio y el 96.97% de las personas declara mensualmente sus impuestos. Concluyendo que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes es relativo, dado que el 17,19% evade los deberes de los sistemas tributarios y los encuestados no tienen conocimiento sobre las obligaciones que deben de cumplir, lo cual es un perjuicio para el ente recaudador.

Pineda (2018) en su estudio titulado “Diseño de una planificación fiscal basada en procedimientos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones

tributarias en el agente aduanal Rubio's Aduana, C.A”, el fin general fue plantear un procedimiento de control interno el cual permita cumplir con las necesidades tributarias. Respecto al aspecto metodológico fue descriptivo, no experimental y transaccional, además la muestra fue integrada por trabajadores de la misma empresa bajo estudio, a los que se les realizaron entrevistas. Los resultados fueron que, el control interno respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza en un 75% y no se realiza en un 25%, además el 88% razona que el control interno es un utensilio necesario para la planeación fiscal. La conclusión fue, por medio del control interno se puede determinar los procesos y ejercicios las cuales permitan garantizar el acatamiento de las obligaciones tributarias en un determinado riesgo, además disminuye el riesgo de obtener una sanción o multa en la empresa.

Reyes (2021) en su estudio titulado “Control interno y las obligaciones tributarias en las pequeñas empresas ferreteras del distrito de Los Olivos, Lima 2021”, presentó a manera de objetivo principal establecer una asociación entre control interno y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Respecto a los elementos metodológicos fue correlacional, no experimental y transversal, además la muestra fue conformada por 34 pequeñas empresas, en las que se administró el cuestionario como instrumento. Respecto a sus resultados, existe un bajo nivel de control interno en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, dado que hay un inadecuado manejo del ambiente de control, evaluación de riesgo, actividades de control, monitoreo y comunicación. La conclusión fue, concurre una relación de manera significativa en medio del control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades con un  $Rho=0,610$  y  $p\text{-valor}=0,000$ .

Mateo y Llallico (2021) con la investigación titulada “Gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de abarrotes de Huancayo”, tuvieron como fin general plantear un modelo de gestión tributaria para mejorar el cumplimiento de los deberes tributaros en las entidades. Metodológicamente, fue aplicada, explicativa, no experimental y transeccional, además el instrumento empleado fue la guía de observación. Respecto a resultados expusieron que, el planteamiento tributario por medio de la programación de las actividades, la emisión de comprobantes de pago, el registro de los activos fijos y declaración de la renta permite el desempeño de las obligaciones tributarias. La conclusión fue, el modelo de la gestión tributaria realizado por medio del planeamiento tributario, realización de actividades tributarias y el control tributario generará que se cumpla con las obligaciones tributarias.

Lucero et al. (2021) en su estudio titulado “Cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del Impuesto General a las Ventas en panificadoras del distrito de Oropesa, - 2019”, tuvo como objetivo principal verificar cómo el cumplimiento de obligaciones tributarias incide en el recaudo de impuesto. Respecto a los aspectos de metodología fue básico, no experimental, transeccional, cuantitativo, además su muestra estuvo conformada por las empresas del distrito de Oropesa, quienes fueron encuestadas. Respecto a los resultados fueron que, el 26.47% de las entidades estaban registrados en el Registro Único de Contribuyentes y 23.5% de las entidades no estaban dentro del régimen correcto. La conclusión fue que, el desempeño de las obligaciones tributarias de las empresas afecta a la recaudación del IGV realizada por el ente recaudador.

Marroquin (2020) en su estudio titulado “Control tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales laborales de las empresas hoteleras – Tacna,

2018”, tuvo como objetivo principal establecer cómo el control tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las entidades hoteleras. En lo que refiere a los factores metodológicos fue básico, no experimental, transeccional, causal-explicativo, además la muestra quedó conformada por 80 empresas hoteleras, quienes fueron encuestadas. Respecto a los resultados fueron que, el 46,2% de las entidades tienen un regular control de las obligaciones tributarias, el 45% registraron un regular control de obligaciones sustanciales del impuesto a la renta, 48.7% tuvo un regular cumplimiento de las obligaciones fiscales laborales, el 52,5% tuvo un regular cumplimiento de compromisos laborales formales del impuesto a la renta y el 57,5% tuvo un regular acatamiento de las necesidades laborales sustanciales del impuesto a la renta. La conclusión fue, el control tributario incide significativamente en el acatamiento de los compromisos fiscales laborales de las entidades.

Díaz & Lobato (2018) en su estudio titulado “Fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, según percepción de los microempresarios de Ceres, Perú”, el objetivo fue establecer la relación en medio de la fiscalización administrativa tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Respecto a la metodología fue correlacional, no experimental y de enfoque positivista. Resultando que, se encontró relación entre la fiscalización a nivel de inspección y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ( $r=0,249$ ), de la misma forma existe relación entre la fiscalización a nivel de control y las obligaciones tributarias ( $r=0.503$ ). La conclusión fue que, concurre una relación entre fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias con un ( $r=0,408$ ).

Cruces (2017) en su estudio titulado “Control tributario de las obligaciones formales y la liquidez de las boticas del distrito de ciudad Nueva – Tacna – año 2015”,

presentó a manera de finalidad establecer si el control tributario se relaciona con la liquidez; además la metodología fue básica, no experimental-transeccional, se compuso muestra de 12 boticas, en las cuales se aplicaron cuestionarios a los contadores de las entidades. Los resultados fueron que, el 66.7% de las boticas consideran que el control tributario de las obligaciones formales se encuentra en un nivel regular, de la misma manera el 58.3% indicaron que el control de la presentación de la declaración mensual se halla a nivel regular y el 75% de quienes fueron encuestados consideran que el archivamiento de los comprobantes de pago se encuentra en nivel regular. Concluyendo que, se presenta una relación entre control tributario de las obligaciones formales y la liquidez, dado que el p-valor fue de 0,05 y el valor de chi cuadrado fue 8,000.

## **CAPÍTULO II**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **2.1. Tipo y Nivel de Investigación**

##### **2.1.1. Tipo de Investigación**

La investigación presentó un tipo de investigación aplicada. Dado que implicó el uso de información y técnicas existentes para obtener nuevos conocimientos, cuya finalidad principal es alcanzar un objetivo práctico concreto, asimismo, suele estar asociada a la solución de un problema concreto (Marotti & Wood, 2019, p.338). En concreto, implica la utilización de información y métodos existentes con el fin de obtener nuevos conocimientos, también relacionado con la resolución de una cuestión explícita.

##### **2.1.2. Nivel de Investigación**

El nivel de estudio fue considerado como descriptivo- correlacional, cuyo objetivo reposa en indagar y describir eventos de acuerdo a la información recopilada; contemplando sus atributos principales, en concordancia con los objetivos previstos, pudiendo atender a medidas numéricas para agrupar datos a través de la ejecución de análisis inferenciales que pretende extraer los resultados obtenidos en los estudios con el fin de favorecer a una población en conjunto (Ramos, 2020, p.3). Por lo tanto, el estudio tendrá como principal propósito determinar el vínculo relacional entre control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.

## **2.2. Población y Muestra**

### **2.2.1. Población**

Se definen como todos los integrantes de la investigación, los cuales presentan características semejantes e integran un mismo espacio o lugar en donde se llevan a cabo los hechos o problemas evidenciados (Carrasco, 2018). La población estuvo constituida por 278 empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho, registradas en el periodo 2017 al 2018.

#### **Criterios de selección**

Para una mejor delimitación de la población, se utilizaron los siguientes criterios de selección:

#### **Criterios de inclusión**

Empresas que se dediquen específicamente a la comercialización de abarrotes.

Empresas registradas y en operación durante el periodo de 2017 al 2018.

Empresas que estén ubicadas en el distrito de Ayacucho.

#### **Criterios de Exclusión**

Empresas que se dediquen a otro tipo de comercio.

Empresas que hayan cesado operaciones durante el periodo en cuestión.

Empresas que no estén dispuestos a participar de la encuesta en el momento de la aplicación.

### **2.2.2. Muestra**

La muestra se determinó a través del muestreo probabilístico, esto por la presencia de muchas empresas que reúnen las características como: comercialización de abarrotes, pertenecen al NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO – NRUS y con ingresos

promedio hasta un máximo de S/ 8,000.00, mensuales para nuestro estudio realizado en el distrito de Ayacucho.

La muestra se trata de un subgrupo perteneciente a la población, la cual se caracterizan por tener las mismas características, permitiendo que los resultados puedan ser integrales. Asimismo, para determinar la misma es requerido utilizar los métodos o procedimientos correctos los cuales permitan que se recopile la información necesaria (Ñaupas et al., 2018).

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

**Donde:**

n = muestra

N= población

Z = nivel de confianza

p = probabilidad de éxito

q = probabilidad de fracaso

e = error de estimación máximo aceptado

$$n = \frac{278 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (278 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 162$$

La muestra estuvo constituida por 162 empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho, dentro de las cuales se encuestó a sus representantes.

**Muestreo**

El muestreo fue probabilístico-aleatorio simple, ya que interviene el azar, en el que el total de los participantes de la población cuentan con una probabilidad igual en ser

seleccionados para formar parte del estudio (Ñaupas et al., 2018). Asimismo, es aleatorio simple porque no existe ninguna predisposición por elegir a una persona en lugar de otra, además las características de la muestra son parecidas a las de la población (Carrasco, 2018).

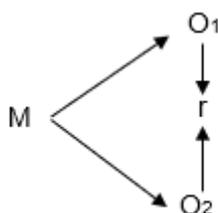
### 2.3. Fuentes de información:

**2.3.1. Fuente primaria:** la información para cada una de las variables bajo investigación se obtuvo por medio de la aplicación de cuestionarios aplicados a los responsables de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho, registradas en el periodo 2017 al 2018

**2.3.2. Fuentes secundarias:** la información teórica para cada una de las variables bajo investigación se obtuvo por medio de revistas, libros y artículos científicos.

### 2.4. Diseño de investigación

El diseño que ostentó fue no experimental, dado que no se cambiaron la data recopilada, en otras palabras, se obtuvieron conforme se presentan en la realidad. En otro orden de ideas, el corte fue transversal, pues los datos se recolectaron en un único momento o periodo (Hernández y Mendoza, 2018).



**Dónde:**

M: Muestra

O1: Control Tributario

O2: Obligaciones tributarias

r: Relación

## **2.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de datos**

### **Técnicas**

Se empleó a la encuesta a forma de técnica, misma que se define como una técnica por excelencia de aspecto social, lo que se debe a su honestidad y versatilidad para la recopilación de información. Asimismo, la encuesta se encuentra compuesta por una serie de ítems que se encuentran diseñados de forma directa o indirecta y son aplicados a los individuos que constituyen la muestra (Carrasco, 2018).

### **Instrumentos**

El instrumento empleado para el estudio fue el cuestionario, el cual se describe por medio de su elaboración compuesta de un grupo de ítems o preguntas de manera sistemática y ordenada, acorde a las dimensiones e indicadores que posee cada una de las variables en investigación (Ñaupas et al., 2018). Cabe precisar que, dichos cuestionarios fueron aplicados a los responsables de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho, registradas en el periodo 2017 al 2018.

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS

#### 3.1. Análisis descriptivo

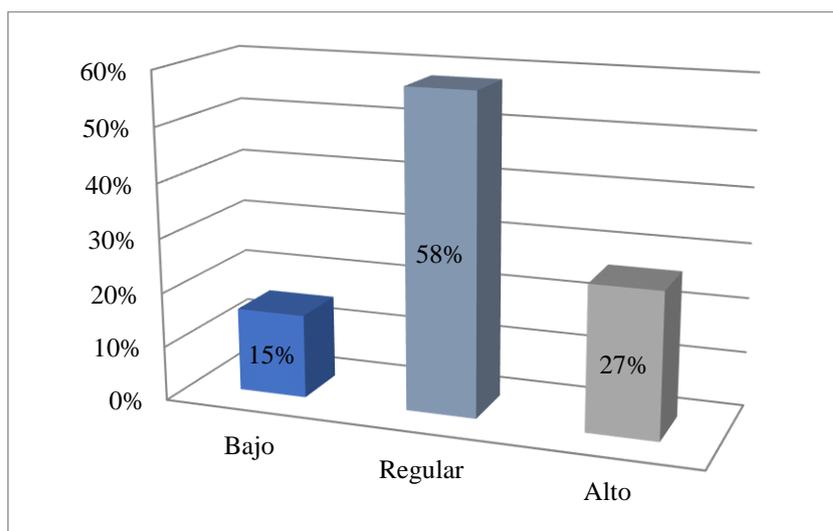
**Tabla 1**

*Ambiente de control tributario*

	Desde	Rango Hasta	Frecuencia	Porcentaje	
Bajo		4	9	25	15%
Regular		10	15	94	58%
Alto		16	20	43	27%
Total				162	100%

**Figura 1**

*Ambiente de control tributario*

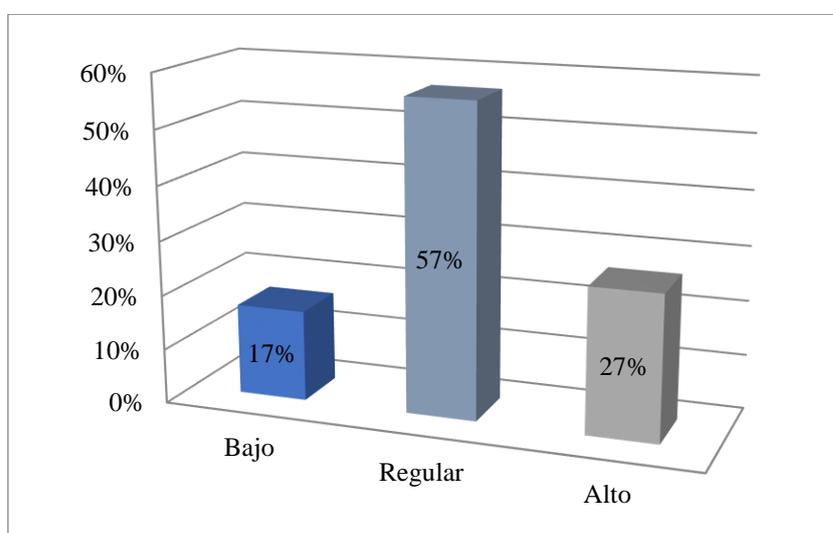


De acuerdo con resultados presentes en tabla 1 y figura 1 se consiguió que 58% de los comerciantes durante el periodo 2017 al 2018 indicaron que el ambiente de control tributario está en un nivel regular, porque estimaron que mayormente desconocen cómo llevar a cabo el procedimiento de actividades para realizar un control tributario de acuerdo a normas o políticas internas. Por otro lado, el 27% de los comerciantes razonan que el nivel de ambiente de control tributario es alto y 15% de los comerciantes calificaron al ambiente de control tributario con un nivel bajo.

**Tabla 2**  
*Evaluación de riesgos tributarios*

	Rango		Frecuencia	Porcentaje
	Desde	Hasta		
Bajo	4	9	27	16.7%
Regular	10	15	92	56.8%
Alto	16	20	43	26.5%
Total			162	100%

**Figura 2**  
*Evaluación de riesgos tributarios*

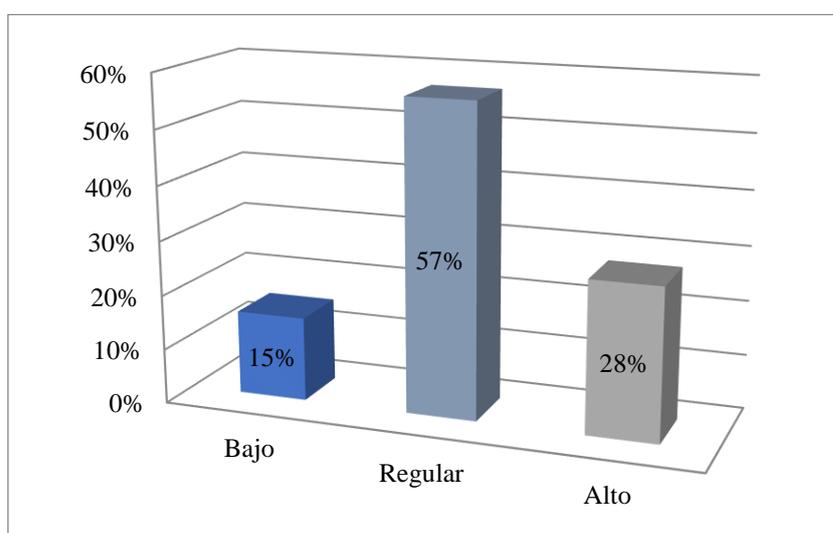


Conforme a la tabla 2 y figura 2 se alcanzó que 57% de los comerciantes durante el periodo 2017 al 2018 indicaron que la evaluación de riesgos tributarios se encuentra en nivel regular, dado que, escasamente previenen los riesgos tributarios e igualmente acostumbran a minimizar los sobrecostos relacionados con las sanciones tributarias, esto por la falta de prevención para desempeñar con las obligaciones tributarias. Por otra parte, 27% de los comerciantes consideran que el nivel de evaluación de los riesgos tributarios es alto y el 17% de los comerciantes calificaron la evaluación de los riesgos tributarios con un nivel bajo.

**Tabla 3**  
*Actividades de control tributario*

	Desde	Rango Hasta	Frecuencia	Porcentaje	
Bajo		4	9	25	15%
Regular		10	15	92	57%
Alto		16	20	45	28%
Total				162	100%

**Figura 3**  
*Actividades de control tributario*

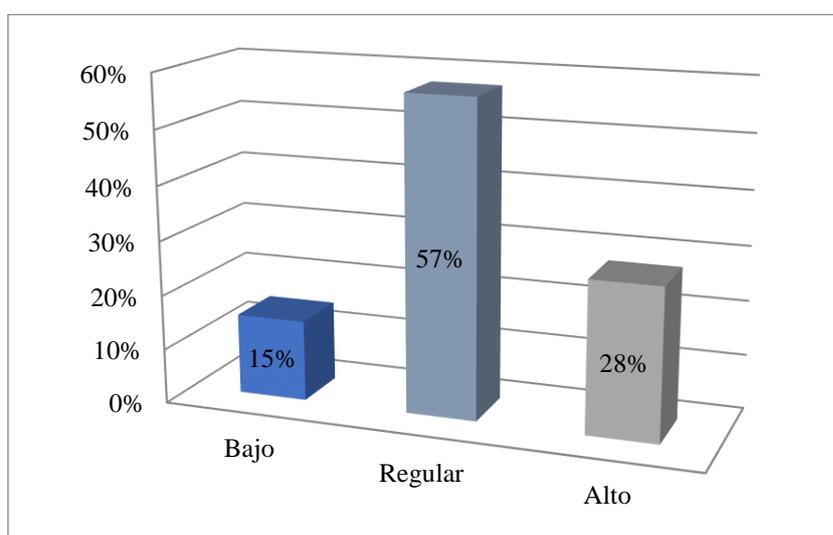


Conforme con los resultados de la tabla 3 y figura 3 se obtuvo que el 57% de los comerciantes durante el periodo 2017 al 2018, indicaron que las actividades de control tributario se encuentran en un nivel regular, porque regularmente realizan los pagos de los tributos según lo indicado por las normas tributarias y mucho menos acostumbran a registrar sus actividades de acuerdo a las normas. Por otro lado, el 28% de los comerciantes consideran que el nivel de las actividades de control tributario es alto y el 15% de los comerciantes calificaron las actividades de control tributario con un nivel bajo.

**Tabla 4**  
*Información y comunicación tributaria*

	Desde	Rango Hasta	Frecuencia	Porcentaje	
Bajo		4	9	24	15%
Regular		10	15	93	57%
Alto		16	20	45	28%
Total				162	100%

**Figura 4**  
*Información y comunicación tributaria*

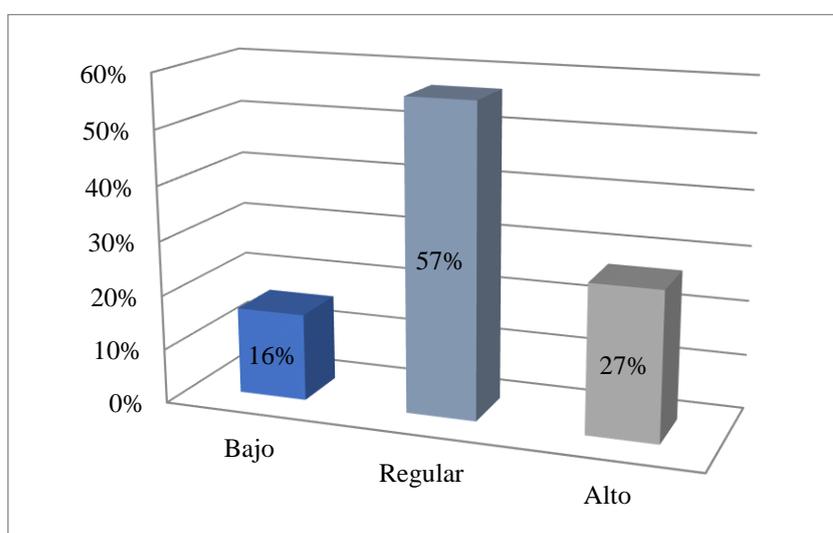


Acorde a resultados de la tabla 4 y figura 4 se consiguió que 57% de los comerciantes durante el periodo 2017 al 2018, indicaron que la información y comunicación tributaria se encuentra en un nivel regular, esto se debe a que los empleados y dueños del negocio desconocen de las normas tributarias, además pocos cuentan con asesoría de un contador, desconocen la gestión tributaria y tienen poca noción sobre la información tributaria del negocio. Por otro lado, el 28% de los comerciantes consideran que el nivel de la información y comunicación tributaria es alto y el 15% de los comerciantes calificaron la información y comunicación tributaria con un nivel bajo.

**Tabla 5**  
*Supervisión y monitoreo tributario*

	Desde	Rango Hasta	Frecuencia	Porcentaje	
Bajo		4	9	26	16%
Regular		10	15	92	57%
Alto		16	20	44	27%
Total				162	100%

**Figura 5**  
*Supervisión y monitoreo tributario*

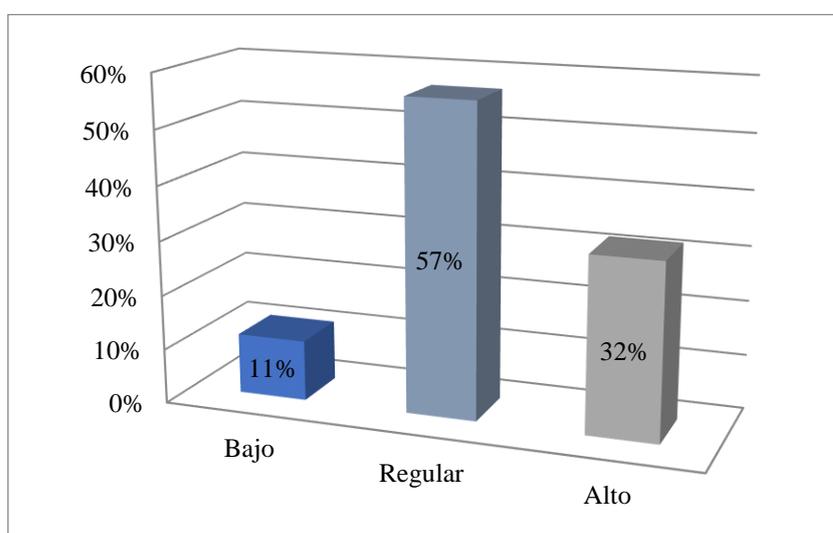


Conforme con los resultados de la tabla 5 y figura 5 se obtuvo que el 57% de los comerciantes durante el periodo 2017 al 2018, indicaron que la supervisión y monitoreo tributario se encuentra en un nivel regular porque se supervisa hasta cierto punto el cumplimiento de los compromisos tributarios, igualmente presentan dificultades para tomar decisiones y acciones para mejorar de acuerdo con el pago de tributos que se tiene que realizar. Por otro lado, el 27% de los comerciantes consideran que el nivel de la supervisión y monitoreo tributario es alto y el 16% de los comerciantes calificaron la supervisión y monitoreo tributario con un nivel bajo.

**Tabla 6**  
*Control tributario*

	Desde	Rango Hasta	Frecuencia	Porcentaje	
Bajo		20	46	18	11%
Regular		47	73	92	57%
Alto		74	100	52	32%
Total				162	100%

**Figura 6**  
*Control tributario*

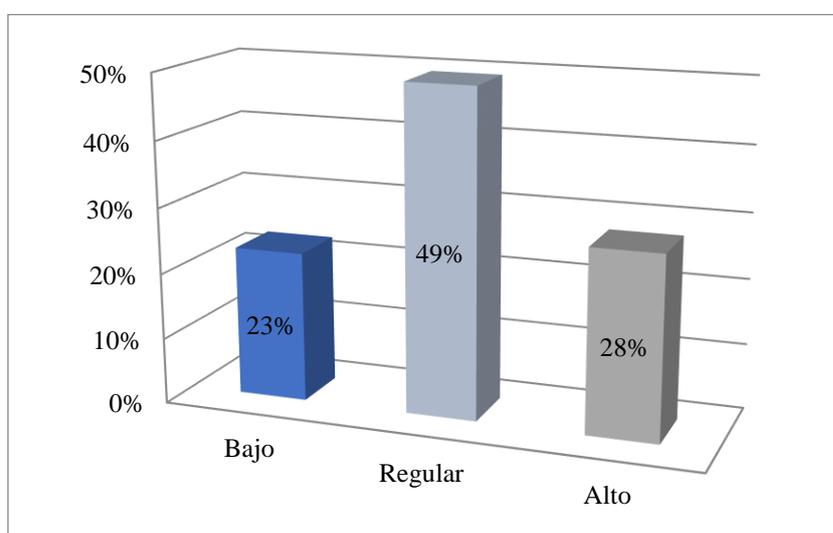


De conformidad a los resultados presentados por la tabla 6 y figura 6 se alcanzó que 57% de los comerciantes durante el periodo 2017 al 2018, indicaron que el control tributario se encuentra en un nivel regular porque los negocios reflejan una percepción moderada hacia el establecimiento de actividades para realizar un control tributario de acuerdo a normas, además escasamente previenen los riesgos tributarios según lo indicado por la SUNAT. Por otro lado, el 32% de los comerciantes consideran que el nivel de control tributario es alto y el 11% de los comerciantes calificaron el control tributario con un nivel bajo.

**Tabla 7**  
*Obligaciones tributarias formales*

	Rango		Frecuencia	Porcentaje
	Desde	Hasta		
Bajo	8	19	37	23%
Regular	20	31	80	49%
Alto	32	40	45	28%
Total			162	100%

**Figura 7**  
*Obligaciones tributarias formales*

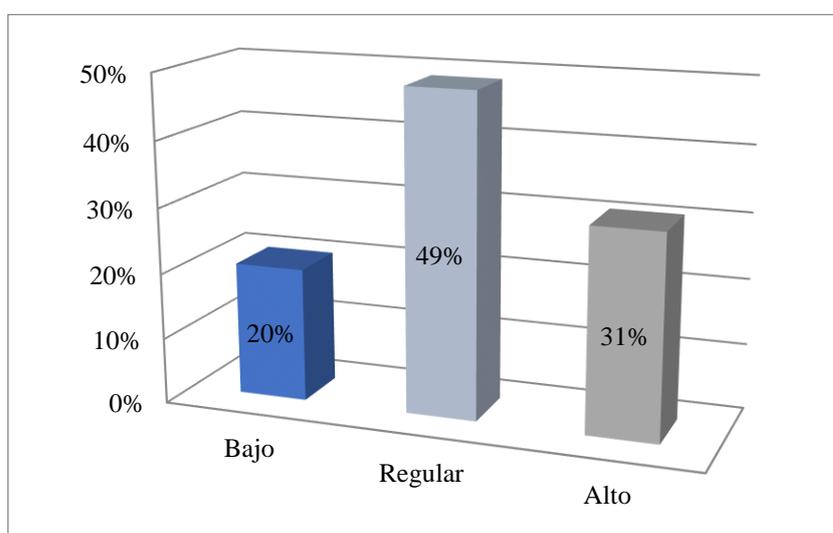


Congruente a los resultados en la tabla 7 y figura 7 se logró que 49% de los comerciantes durante el periodo 2017 al 2018, indicaron que las obligaciones tributarias formales se encuentran en un nivel regular; esto se debe que algunos negocios registran todos sus comprobantes emitidos y recibidos mientras que algunos sólo realizan cálculos en base al límite establecido por la SUNAT, asimismo cuentan con un simple cuaderno de apunte de sus ventas y compras diarias, además mantienen desactualizada las licencias del negocio. Por otro lado, el 28% de los comerciantes consideran que el nivel de las obligaciones tributarias formales es alto y el 23% de los comerciantes calificaron las obligaciones tributarias formales con un nivel bajo.

**Tabla 8**  
*Obligaciones tributarias sustanciales*

	Rango		Frecuencia	Porcentaje
	Desde	Hasta		
Bajo	8	19	33	20%
Regular	20	31	79	49%
Alto	32	40	50	31%
Total			162	100%

**Figura 8**  
*Obligaciones tributarias sustanciales*

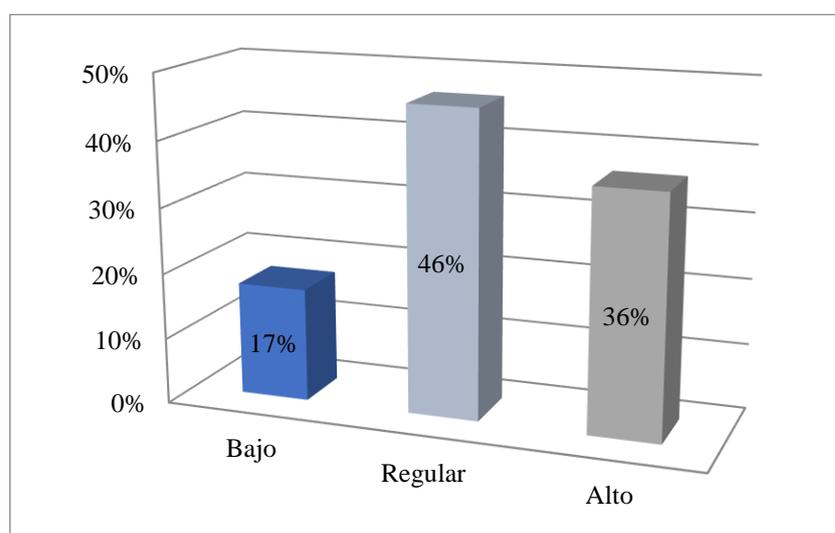


Conforme con resultados de la tabla 8 y figura 8 se alcanzó que 49% de los comerciantes durante el periodo 2017 al 2018, indicaron que las obligaciones tributarias sustanciales se encuentran en un nivel regular, porque la gran parte de los comerciantes acostumbran a declarar y pagar los impuestos dentro de los plazos establecidos y pocas veces se anticipan al pago de los impuestos, Por otro lado, el 31% de los comerciantes reflexionan que el nivel de las obligaciones tributarias sustanciales es alto y el 20% de los comerciantes calificaron las obligaciones tributarias sustanciales con un nivel bajo.

**Tabla 9**  
*Obligaciones tributarias*

	Desde	Rango Hasta	Frecuencia	Porcentaje	
Bajo		16	36	28	17.3%
Regular		37	57	75	46.3%
Alto		58	80	59	36.4%
Total				162	100%

**Figura 9**  
*Obligaciones tributarias*



Conforme con los resultados de la tabla 9 y figura 9 se obtuvo que el 46% de los comerciantes durante el periodo 2017 al 2018, indicaron que las obligaciones tributarias se encuentran en un nivel regular porque algunas veces conservan todos los comprobantes de pago y compra, además hasta cierto punto cumplen de manera anticipada con el pago de los impuestos según con las fechas o periodos pactados. Por otro lado, el 36% de los comerciantes consideran que el nivel de las obligaciones tributarias es alto y el 17% de los comerciantes calificaron las obligaciones tributarias con un nivel bajo.

## Análisis inferencial

**Tabla 10**

*Prueba de normalidad*

	Kolgomorov-Smirnov		
	Estadístico	gl.	Sig.
Control tributario	0,074	162	0,032
Obligaciones tributarias	0,097	162	0,001

**Criterio:**

Si:  $p \leq 0,05$  = Se acepta la hipótesis de investigación (Hi)

Si:  $p > 0,05$  = Se rechaza la hipótesis de investigación (Hi)

Hi: Los datos no se distribuyen según una distribución normal.

Ho: Los datos se distribuyen según una distribución normal

Conforme a los resultados de la tabla 10, la muestra es mayor a 50 elementos, por ello la prueba de normalidad empleada será Kolgomorov-Smirnov, la cual permite hallar la existencia o no de normalidad de datos de las variables: Control tributario y obligaciones tributarias, además muestra el tipo de prueba para llevar a cabo las reciprocidades de las variables. Igualmente, el sig. (Bilateral) es menor a 0,05 para las variables, indicando que se admite la hipótesis formulada (Hi): Los datos no se distribuyen según una distribución normal. De manera que, la prueba estadística para las correlaciones es Rho de Spearman.

**OE1: Identificar la relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.**

**Tabla 11**

*Ambiente de control tributario y obligaciones tributarias*

			Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Ambiente de control tributario	Coefficiente de correlación	,609
		Sig. (bilateral)	,000
		N	162

**Criterio:**

Si:  $p \leq 0,05$  = Se acepta la hipótesis de investigación (Hi)

Si:  $p > 0,05$  = Se rechaza la hipótesis de investigación (Hi)

**Hipótesis:**

Hi: La relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.

Ho: La relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, no es significativa.

Según resultados de la tabla 11, el Sig. (bilateral) 0,000 es menor a 0.05, por ende, se admite la hipótesis de la investigación, lo cual significa que, concurre una relación

significativa entre la dimensión y variable analizadas. Con relación al valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0,609, lo cual señala que la correlación entre ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 es positiva considerable. Asimismo, se puede afirmar que, al mejorar el ambiente de control tributario, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades comercializadoras.

**OE2: Identificar la relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.**

**Tabla 12**

*Evaluación de riesgos tributarios y obligaciones tributarias*

			Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Evaluación de riesgos tributarios	Coeficiente de correlación	,697**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	162

**Criterio:**

Si:  $p \leq 0,05$  = Se acepta la hipótesis de investigación (Hi)

Si:  $p > 0,05$  = Se rechaza la hipótesis de investigación (Hi)

**Hipótesis:**

Hi: La relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.

Ho: La relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, no es significativa.

De acuerdo a resultados de la tabla 12, el Sig. (bilateral) 0,000 se ubica menor a 0.05, consecuentemente, se acepta la hipótesis de la investigación, significando que, existe relación significativa entre la dimensión y variable analizadas. Con relación al valor que posee el coeficiente de correlación de Rho de Spearman este es 0,697, lo cual muestra que la correspondencia entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 es positiva y considerable. Asimismo, se puede afirmar que, al mejorar la evaluación de riesgos tributarios, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades comercializadoras.

**OE3: Identificar la relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.**

**Tabla 13**

*Actividades de control tributario y obligaciones tributarias*

			Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Actividades de control tributario	Coeficiente de correlación	,669**

Sig. (bilateral)	,000
N	162

**Criterio:**

Si:  $p \leq 0,05$  = Se acepta la hipótesis de investigación (Hi)

Si:  $p > 0,05$  = Se rechaza la hipótesis de investigación (Hi)

**Hipótesis:**

Hi: La relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.

Ho: La relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, no es significativa.

Conforme con los resultados de la tabla 13, el Sig. (bilateral) 0,000 es menor que 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis de la investigación, lo que significa que, existe relación significativa entre la dimensión y la variable analizada. Con respecto al valor del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,669, lo cual indica que la relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 es positiva considerable. Asimismo, se puede afirmar que, al mejorar las actividades de control tributario, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades comercializadoras.

**OE4: Identificar la relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.**

**Tabla 14**

*Información y comunicación tributaria y obligaciones tributarias*

			Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Información y comunicación tributaria	Coefficiente de correlación	,639**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	162

**Criterio:**

Si:  $p \leq 0,05$  = Se acepta la hipótesis de investigación (Hi)

Si:  $p > 0,05$  = Se rechaza la hipótesis de investigación (Hi)

**Hipótesis:**

Hi: La relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.

Ho: La relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, no es significativa.

Consonante con resultados de la tabla 14, el Sig. (bilateral) 0,000 es menor de 0.05, debido a ello, se acepta la hipótesis de la investigación, significando que, se presenta

relación significativa entre la dimensión y la variable analizada. Con respecto al valor del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,639, señalando que la relación en medio de la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 es positiva considerable. Asimismo, se puede afirmar que, al mejorar la información y comunicación tributaria, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades comercializadoras.

**OE5: Identificar la relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.**

**Tabla 15**

*Supervisión y monitoreo tributario y obligaciones tributarias*

			Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Supervisión y monitoreo tributario	Coefficiente de correlación	,675**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	162

**Criterio:**

Si:  $p \leq 0,05$  = Se acepta la hipótesis de investigación (Hi)

Si:  $p > 0,05$  = Se rechaza la hipótesis de investigación (Hi)

**Hipótesis:**

Hi: La relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.

Ho: La relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, no es significativa.

Conforme con los resultados de la tabla 15, el Sig. (bilateral) 0,000 es menor que 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis de la investigación, lo que significa que, existe relación significativa entre la dimensión y variable analizadas. Con respecto al valor del coeficiente de correlación de Rho de Spearman es 0,675, lo cual indica que la relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 es positiva considerable. Asimismo, se puede afirmar que, al mejorar la supervisión y monitoreo tributario, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades comercializadoras.

**Objetivo General: Determinar la relación entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018**

**Tabla 16**

*Control tributario y obligaciones tributarias*

			Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Control Tributario	Coefficiente de correlación	,678**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	162

**Criterio:**

Si:  $p \leq 0,05$  = Se acepta la hipótesis de investigación (Hi)

Si:  $p > 0,05$  = Se rechaza la hipótesis de investigación (Hi)

**Hipótesis:**

Hi: Existe relación significativa entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.

Ho: No existe relación significativa entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.

De conformidad con los resultados presentando en la tabla 16, el Sig. (bilateral) 0,000 se ubica menor de 0.05, a causa de esto, se acepta la hipótesis de la investigación,

lo que significa que, presenta una relación significativa entre la dimensión y la variable analizada. En lo que respecta al valor del coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0,678, lo cual revela que la reciprocidad entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 es positiva considerable. Asimismo, se puede afirmar que, al mejorar el control tributario, se mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades comercializadoras.

## CAPÍTULO IV

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1. Discusión

**4.1.1. Discusión de la primera hipótesis específica: La relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.**

Según resultados conseguido por medio de la tabla 11 sobre la correspondencia en medio del ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias se obtuvo que el valor de significancia se encuentra menor de 0,05 lo cual indica que concurre una relación significativa entre ambas variables analizadas y que se admite la hipótesis establecida. Por otro lado, el coeficiente de correlación (0,609) enseña que la correlación entre ambas variables es positiva considerable. Dicha situación revela que, al mejorar el ambiente de control, en aquel momento los comerciantes de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 cumplirán con las obligaciones tributarias.

Dicha situación se relaciona con la investigación efectuada por Pineda (2018) quien consiguió a modo de resultado que, el control interno en las entidades para el desempeño de las obligaciones tributarias se efectúa en 75%. Asimismo, la conclusión fue que a través del control interno se especifica los procedimientos y actividades para aseverar que se consumen las obligaciones tributarias. De manera que, al ser el ambiente de control un elemento del control interno indica que este incide en el cumplimiento de las necesidades tributarias de la entidad.

Por otro lado, los resultados obtenidos guardan relación con la teoría de Acosta (2019) quien indica que el ambiente de control tributario refiere a un conjunto de procedimientos sobre las funciones y actividades vinculadas con el cumplimiento tributario, de acuerdo con las políticas internas que establece la entidad; lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias que según Pinillos (2019) las obligaciones tributarias se consideran los derechos que inician desde la aplicación de los tributos entre el Estado y los contribuyentes.

**4.1.2. Discusión de la segunda hipótesis específica: La relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.**

Según resultados conseguidos en tabla 12 sobre la relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias se obtuvo que el valor de significancia es menor de 0,05 lo cual indica que es una relación significativa entre las variables analizadas y que se accede a la hipótesis planteada. Por otro lado, el coeficiente de correlación (0,697) dice que la concordancia entre la variable es positiva considerable. Dicha situación señala que, al mejorar la evaluación de riesgos tributarios, entonces los comerciantes de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 cumplirán con las obligaciones tributarias.

Dicha situación se relaciona con la investigación ejecutada por Reyes (2021) quien consiguió como resultados que existe un bajo control respecto a la evaluación del riesgo, además que el control interno corresponde significativamente con el desempeño de los compromisos tributarios en un 0,610. De manera que, al ser la evaluación del riesgo un

elemento del control interno se encuentra vinculada o asociada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tratados los resultados, hallan relación con la teoría de Rodríguez (2018) quien insinuó que la evaluación de riesgos tributarios es un procedimiento de administrar de manera adecuada los riesgos tributarios previos, vinculados con el plazo y efectividad del pago de los tributos; lo cual se atañe con las obligaciones tributarias, que según la SUNAT (2022) es un derecho público que existe entre el acreedor y el deudor tributario, de acuerdo a ley.

**4.1.3. Discusión de la tercera hipótesis específica: La relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.**

De acuerdo con los resultados obtenidos en tabla 13 sobre la relación en medio de las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias se obtuvo que el valor de significancia menor a 0,05 lo cual indica que presenta relación significativa entre variables analizadas y que se accede a la hipótesis planteada. Por otro lado, el coeficiente de correlación (0,669) muestra que la correspondencia entre variables es positiva considerable. Señalando esta situación que, al mejorar las actividades de control tributario, entonces los comerciantes de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 cumplirán con las obligaciones tributarias.

Dicha situación se relaciona con la investigación realizada por Mateo y Llallico (2021) quienes indicaron que el planteamiento tributario por medio de la programación de las actividades permite que se desempeñen con las obligaciones tributarias; es decir

concluyó que la realización de actividades tributarias genera que las empresas comercializadoras de Huancayo cumplan con obligaciones tributarias. De manera que, los resultados emanados se relacionan con lo concluido por los autores, dado que en ambos las actividades tributarias se asocian con las obligaciones tributarias.

Los mencionados resultados guardan relación con la teoría propuesta de Carrera et al. (2020) quienes señalaron que las actividades de control tributario es el proceso en donde se establece las funciones de control para la efectividad del pago de los tributos; lo que se relaciona con las obligaciones tributarias que de acuerdo con el Tribunal Constitucional (2021) es un derecho público y el contribuyente es quien realiza el pago a favor del Estado.

**4.1.4. Discusión de la cuarta hipótesis específica: La relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.**

Según los resultados obtenidos en la tabla 14 sobre la relación entre información y comunicación tributaria y obligaciones tributarias obtuvo que el valor de significancia es menor a 0,05 lo cual indica que presenta relación significativa entre ambas variables analizadas y que se acepta la hipótesis esbozada. Por otro lado, el coeficiente de correlación (0,639) puntualiza que la reciprocidad entre variables es positiva considerable. Dicha situación puntea que, al mejorar la información y comunicación tributaria, entonces los comerciantes de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 cumplirán con las obligaciones tributarias.

Dicha situación se relaciona con el estudio realizado por Reyes (2021) quien alcanzó que existe un bajo nivel de control respecto a la comunicación dentro de la empresa, lo cual corresponde con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De manera que, los resultados obtenidos se relacionan con lo concluido por el autor, porque en ambos el proceso de comunicación se asocia con las obligaciones tributarias.

Los resultados se asocian con la teoría relacionada con Castañeda (2017) quien indicó que la identificación y comunicación tributaria es la transmisión de información pertinente a todos los miembros y colaboradores afines con el proceso de cancelación de tributos; lo que se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según el Tribunal Constitucional (2021) es el deber cívico de las personas que permite el sostenimiento del gasto público.

**4.1.5. Discusión de la quinta hipótesis específica: La relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla 15 sobre la relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias se obtuvo que el valor de significancia es menor a 0,05 lo cual indica que existe relación significativa entre las variables analizadas y que se acepta la hipótesis planteada. Por otro lado, el coeficiente de correlación (0,675) indica que la relación entre las variables es positiva considerable. Dicha situación indica que, al mejorar la supervisión y monitoreo tributario, entonces los comerciantes de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 cumplirán con las obligaciones tributarias.

Dicha situación se relaciona con la investigación realizada por Díaz y Lobato (2018) quienes obtuvieron que la fiscalización a nivel de inspección y el cumplimiento de las obligaciones tributarias se relacionan en un 0,249, de manera que al incrementarse el nivel de fiscalización y monitoreo de la entidad es probable que cumpla con sus obligaciones tributarias. De manera que, los resultados obtenidos se relacionan con lo concluido por el autor, porque en ambos el proceso de supervisión y monitoreo tributario se asocia con las obligaciones tributarias.

Dichos resultados se asocian con la teoría de Camacho et al. (2017) quienes indicaron que la supervisión y monitoreo tributario es la verificación y cumplimiento de las funciones tributarias previamente establecidas por las empresas; lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias que de acuerdo con SUNAT (2022) es el cumplimiento de la prestación tributaria, la cual es exigible coactivamente.

#### **4.1.6. Discusión de la hipótesis general: Existe relación significativa entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.**

Según resultados obtenidos por medio de la tabla 16 sobre la relación entre el control tributario y obligaciones tributarias se obtuvo que el valor de significancia se ubica menor a 0,05 lo cual indica que presenta una relación significativa entre las variables analizadas y que se acepta la hipótesis planteada. Por otro lado, el coeficiente de correlación (0,6785) revela que la analogía entre ambas variables es positiva considerable. Dicha situación indica, al mejorar el control tributario, es cuando los comerciantes de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018 cumplirán con las obligaciones tributarias.

Dicha situación se relaciona con el trabajo investigativo realizado por Marroquin (2020) quien contó con la finalidad de instaurar cómo el control tributario influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuyo resultado fue que el control tributario incide en forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. De manera que, los resultados alcanzados se relacionan con lo concluido por el autor, porque en ambos el control tributario se asocia con las obligaciones tributarias.

Estos resultados están asociados con la teoría de Serrano et al. (2018) quien menciona que el control tributario es un proceso de fiscalización que realizan las empresas sobre las distintas actividades efectuadas para cumplir con el pago de los tributos; lo cual se relaciona con las obligaciones tributarias que según SUNAT (2022) es el cumplimiento de la prestación tributaria que se realiza de acuerdo con lo indicado por la ley tributaria.

## CONCLUSIONES

De acuerdo con los objetivos específicos y la comprobación de las hipótesis específicas permitieron obtener las siguientes conclusiones:

1. Se encontró que el ambiente de control tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho (Tabla 1, 9 y 11); es decir que mientras los comerciantes no desarrollen ocasionalmente sus actividades de control tributario según la normativa y políticas, presentarán dificultades para conservar y presentar en perfectas condiciones los comprobantes de pagos, sean boletas de venta o tickets, cuando la autoridad tributaria los requiera.
2. Se determinó que, la evaluación de riesgos tributarios se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho (Tabla 2, 9 y 12); significando que, los comerciantes al no tomar en cuenta los riesgos tributarios y posibles riesgos que se generan al no cumplir con las obligaciones tributarias, no le darán importancia a cumplir sus obligaciones tributarias y podrá asumir ciertas multas y sanciones.
3. Se identificó que, las actividades de control tributario se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho (Tabla 3, 9 y 13); esto quiere decir que, mientras los comerciantes emplean de manera moderada el control de la realización de los pagos de los tributos según lo indicado por la SUNAT y sigan conservando los comprobantes de pago de manera regular,

entonces presentarán deficiencias en el pago de los impuestos según los plazos establecidos por el ente recaudador, ya que tendrán dificultades para hacer anticipadamente el pago de los impuestos.

4. Se encontró que, la información y comunicación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho (Tabla 4, 9 y 14); es decir cuando los comerciantes manejan de manera inadecuada la información tributaria o la desconocen, estos no cumplen con la entrega, conservación de todos los comprobantes de pago y tampoco cancelan de forma oportuna los impuestos según las fechas establecidas.
5. Se encontró que la supervisión y monitoreo tributario se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho (Tabla 5, 9 y 15); esto quiere decir que, los comerciantes al no supervisar constantemente el cumplimiento de sus obligaciones tributarios, podrán tomar decisiones incorrectas como no cumplir con el pago de los tributos y no seguir la normativa tributaria según el ente recaudador.
6. Finalmente, se determinó que el control tributario se relaciona con las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho (Tabla 6, 9 y 16), es decir los comerciantes al no seguir de manera continua con las políticas y lineamientos tributarios, tendrán problemas con la conservación y entrega de comprobantes de pago conforme lo indicado por la SUNAT; lo cual permitirá que no cumplan con el pago de los impuestos y así tendrán multas o sanciones.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las empresas comercializadoras, mejorar el proceso de ambiente de control tributario de acuerdo con las políticas y lineamientos tributarios, lo cual permitirá cumplir con las obligaciones tributarias, ya que es necesario que establezcan un plan organizacional a fin de que se cumplan con los procesos tributarios.
2. Dentro de las entidades comercializadoras se debe identificar los riesgos tributarios que podría afectar la permanencia de los negocios, a fin de que se pueda prevenir sanciones o multas. Ello generará que se cumpla con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos.
3. En las empresas comercializadores se debe implementar el control para la conservación de los comprobantes de pago a fin de que cumplan con los procesos tributarios y con el pago de los tributos de acuerdo con lo indicado por la SUNAT y en efecto, disminuir los riesgos tributarios que afecten la estabilidad de las mismas.
4. Los trabajadores encargados del pago de los tributos deben informar y comunicar sobre la situación tributaria a fin de que se mejore la gestión tributaria. Ello ocasionará que se cumpla con las obligaciones tributarias dentro de la fecha indicada por el ente recaudador.
5. La empresa debe implementar estrategias de monitoreo tributario, con la finalidad de verificar el cumplimiento de entrega y conservación de los comprobantes de pago, igualmente, supervisar que exista un compromiso del

pago tributario. Esto con la finalidad de que las entidades cumplan con las obligaciones de pago dentro de las fechas establecidas.

6. Las entidades comercializadoras deben implementar un control tributario con cada uno de sus elementos que la componen, con la finalidad de que se cumpla con las políticas y normas tributarias, además de que se prevengan los riesgos tributarios, se entreguen y conserven los comprobantes de pago, también se informe sobre la situación tributaria de la empresa y en última instancia monitorear el pago de las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, E. (2019). *Propuesta de estrategia de control tributario para la actividad inmobiliaria desarrollada por personas naturales*. [Tesis de posgrado, Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Postgrado Del Estado]. <https://1library.co/document/zlreog2z-propuesta-estrategia-tributario-actividad-inmobiliaria-desarrollada-personas-naturales.html>
- Aguirre, J. & Sánchez, M. (2019). Evasión Fiscal en México. *Instituto Belisario Domínguez*, 55, 1-44. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4338/Cuaderno%20de%20Investigaci%C3%B3n%2055.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Amat, J. (2016). Del dominio del control financiero a una perspectiva cualitativa del. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, XXIV(1), 5-11. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v24n1/v24n1a01.pdf>
- Arriaga, C., Reyes, M., Olives, J. & Solórzano, V. (2017). Análisis de la cultura tributaria: Impuesto a la renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 5(3), 118-127. <https://doi.org/10.26423/RCPI.V5I3.214>
- Aytkhozhina, G. & Miller, A. (2018). Estrategias de control tributario del estado: aspectos teóricos. *Contaduría y Administración*, 63(2), 1-25. <https://doi.org/10.22201/FCA.24488410E.2018.1672>
- Barberan, N., Bastidas, T., Santillan, R., Manosalvas, C. & Peña, M. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista*

*espacios*, 41(8), 1-19.

<https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/20410819.html>

Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. & Rosas, C. (2017). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico de país. *In Crescendo*, 5(2), 253–268.

<https://doi.org/10.21895/INCRES.2014.V5N2.09>

Camacho, W., Gil, D. & Toapanta, A. (2017). El manejo del control interno y su incidencia en la rentabilidad del hospital maternidad Babahoyo. *Polo Del Conocimiento*,

2(5), 657–672.

<https://doi.org/10.23857/casedelpo.2017.2.5.may.657-672>

Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (Ed. 2da ed.). Lima: Editorial San Marcos.

Carrera, J., Debor, D. & Borja, E. (2020). Auditoría financiera para el control interno en los procesos departamentales de una empresa. *Polo Del Conocimiento*, 7(12), 1–

26. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1520/html>

Castañeda, V. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, 76(299),

125–152. <https://doi.org/10.1016/J.INVECO.2017.02.002>

Coronel, L., Lozada, L. & Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia*

*Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1094](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094)

- Cruces, G. (2017). *Control tributario de las obligaciones formales y la liquidez de las boticas del distrito de ciudad Nueva – Tacna – año 2015*. [Tesis de pregrado. Universidad Privada de Tacna].  
<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/291/Cruces-Linares-Giuliana-Ver%c3%b3nika.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz, E. & Lobato, J. (2017). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y la calidad de gestión: un acercamiento conceptual. *Revista de Investigación Valor Contable*, 2(1), 45–60. <https://doi.org/10.17162/RIVC.V2I1.825>
- Díaz, W. & Lobato, J. (2018). Fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, según percepción de los microempresarios de Ceres, Perú. *Revista Científica Valor Contable*, 5(1), 142-156. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n40/a20v41n40p11.pdf>
- Domingo, J. & Carbajo, D. (2021). El uso de las plataformas tecnológicas turísticas como instrumento de control tributario. *Revista Turismo & Desenvolvimento*, 37(1), 165–176. <https://proa.ua.pt/index.php/rtd/article/view/26413>
- Estrada, E. (2021). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa Estratex, periodo 2018*. [Tesis de pregrado. Universidad Nacional de Chimborazo].  
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8634/1/Estrada%20Cabrera%20E.%20282022%29%20Las%20obligaciones%20tributarias%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20riesgo%20tributario%20de%20la%20Empresa%20Estratex%2C%20periodo%202018..pdf>

- Fernández, J. & Vizcarra, L. (2019). El Producto Bruto Interno (PBI) y su relación con los ingresos tributarios en el Perú 2007-2018. *Quipukamayoc*, 27(55), 17–23. <https://doi.org/10.15381/quipu.v27i55.17174>
- Flores, A. & Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista Accounting power for business*, 1(2), 59-69. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/889/857](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889/857)
- Franco, V. & Velasco, A. (2021). Gestión operativa para recaudar y recuperar impuestos seccionales en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista Científica FIPCAEC*, 2(6), 26–39. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i1.541>
- González, D. (2018). La gestión efectiva de fiscalización y los programas de control intensivo de la DIAN como elementos del control tributario contra la evasión de los impuestos nacionales para los años 2011 a 2016. *Revista de Derecho Fiscal*, 13(1), 171–211. <https://doi.org/10.18601/16926722.N13.07>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación* (1era edición ed.). México: McGraw Hill.
- Ibrahim, Y., Mohammed, A., Nasiru, I., Jamaldeen, A. & Mujeeb, S. (2017). The Effectiveness of Internal Control System in Safeguarding Assets in the Ghanaian Banking Industry. *International Journal of Management and Commerce Innovations*, 5(1), 544-557. [https://mpr.aub.uni-muenchen.de/95116/1/MPRA\\_paper\\_95116.pdf](https://mpr.aub.uni-muenchen.de/95116/1/MPRA_paper_95116.pdf)
- León, K. & Patiño, K. (2019). *Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas de prendas de vestir del Centro Comercial "El*

- Arenal" de la ciudad de Cuenca en el año 2017*. [Tesis de pregrado. Universidad del Azuay]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/8890/1/14538.pdf>
- López, P. (2019). Obligaciones tributarias nacidas antes y después del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Perú. *Quipukamayoc*, 27(53), 81–87. <https://doi.org/10.15381/quipu.v27i53.15989>
- Lucero, I., Giraldo, F., Villafuerte, Ú. & Bustos, N. (2021). Cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del Impuesto General a las Ventas en panificadoras del distrito de Oropesa, - 2019. *Revista Científica Integración*, 4(1). <https://revistas.uandina.edu.pe/index.php/integracion/article/view/541>
- Marotti, A. & Wood, T. (2019). What is applied research anyway? *Revista de Gestão*, 26(4), 338-339. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/REGE-10-2019-128/full/pdf?title=what-is-applied-research-anyway>
- Marroquin, Y. (2020). *Control tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales laborales de las empresas hoteleras – Tacna, 2018*. [Tesis de posgrado. Universidad Privada de Tacna]. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1441/Marroquin-Marroquin-Yarlan.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mateo, M. & Llallico, J. (2021). *Gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comercializadoras de abarrotes de Huancayo*. [Tesis de pregrado. Universidad Nacional del Centro del Perú]. [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6906/T010\\_N%c2%b075990274\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/6906/T010_N%c2%b075990274_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Mena, R., Narváez, C. & Erazo, J. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1), 6-34. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1..540>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Registro de licencias de funcionamiento*. Lima.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metas/Manual\\_aplicativo\\_Meta7.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/Manual_aplicativo_Meta7.pdf)
- Morel, J., Trivelli, C., Vásquez, Y. & Mendoza, J. (2020). *Poder y tributación en el Perú: un balance bibliográfico*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.  
[https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1173/Morel\\_Trivelli\\_Vasquez\\_Mendoza\\_Poder-tributacion-peru-balance-bibliografico.pdf?sequence=7&isAllowed=y](https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1173/Morel_Trivelli_Vasquez_Mendoza_Poder-tributacion-peru-balance-bibliografico.pdf?sequence=7&isAllowed=y)
- Navas, G., Jarrín, W., Ramos, G. & López, A. (2019). La Remisión Tributaria del año 2018 en el Ecuador y su incidencia en el Presupuesto General del Estado. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.*, 1(45), 1-14.  
<https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1379/1692>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Ed. 5ta ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- Onofre, R. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de Las Ciencias*, 3(3), 3–23. <https://doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>

- Ordoñez, M. & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7946114.pdf>
- Pila, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopax*. Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>
- Pineda, R. (2018). *Diseño de una planificación fiscal basada en procedimientos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el agente aduanal Rubio's Aduana, C.A.* [Tesis de pregrado. Universidad de Carabobo]. <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/7177/rpineda.pdf?sequence=1>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 1-9. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>
- Quinaluisa, N., Ponce, V., Muñoz, S., Ortega, X. & Pérez, J. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *Cofin Habana*, 12(1), 268-283. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v12n1/cofin18118.pdf>
- Ramírez, A., Berrones, A. & Ramírez, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo Del Conocimiento*, 5(3), 3-17. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i3.1317>

Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *Ciencia América*, 9(3), 1-5.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf>

Reyes, P. (2021). *Control interno y las obligaciones tributarias en las pequeñas empresas ferreteras del distrito de Los Olivos, Lima 2021*. [Tesis de pregrado. Universidad

Privada del Norte].

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28584/Reyes%20Rayme>

[%20Patricia%20Ysabel-Parcial.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28584/Reyes%20Rayme%20Patricia%20Ysabel-Parcial.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ríos, E. & Guerrero, M. (2017). Causas que provocan inconsistencias sustanciales en las declaraciones juradas de contribuyentes vendedores de motocicletas en Tingo

María. *Balance´s. Tingo María*, 6(5), 38-43.

<https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/116/100>

Rodríguez, V. (2018). Sistema automatizado de control tributario, en los gobiernos locales. *Quipukamayoc*, 26(50), 31-39.

<https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14722>

Rodríguez, V. (2018). Sistema automatizado de control tributario, en los gobiernos locales. *Quipukamayoc*, 26(50), 31-39.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14722/>

12948

Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48), 49-

60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>

Ruz, C. & Zúñiga, A. (2021). El neolítico origen de las finanzas públicas. *Revista contribuciones a la Economía*, 19(1), 6-15.

<https://www.eumed.net/es/revistas/contribuciones-economia/ce-enero21/neolitico-origen-finanzas>

Sánchez, J., Esparza, F., Gaibor, I. & Barba, M. (2020). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta. *KnE Engineering*, 1(1), 149–163. <https://doi.org/10.18502/KEG.V5I2.6231>

Santos, R., Chumpitaz, P. & Cucho, M. (2020). Contrataciones de bienes y servicios por importes iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias – UIT, en el Poder Judicial. *Resolución Administrativa N° 000467-2020-GG-PJ*. Lima, Perú: Poder Judicial del Perú. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/d1982f004fdafe17ac41bd6976768c74/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA+467-2020-GG-PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=d1982f004fdafe17ac41bd6976768c74>

Seminario, A. & Samame, S. (2018). Recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo local de la Provincia de Moyobamba en el período 2010-2018. *Gobierno y Gestión Pública*, 5(1), 73–90. <https://doi.org/10.24265/IGGP.2018.V5N1.05>

Serrano, P., Señalín, L., Vega, F. & Herrera, J. (2018). El control interno como herramienta indispensable para una gestión financiera y contable eficiente en las empresas bananeras del cantón Machala (Ecuador). *Revista Espacios*, 39(3), 1-13. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n03/a18v39n03p30.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Guía del registro de pagos masivos-liquidación de compra*. Lima.

<https://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Guia%20de%20Registro%20Pagos%20Masivos%20LC.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Libros y Registros Electrónicos SOL y PLE V. 5.1.* Lima.

<https://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/04%20-%20Libros%20y%20Registros%20Electr%C3%B3nicos%20ultimo.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). *Rentas de personas naturales.* Lima. [https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla%20Instrucciones%20Personas\\_5.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Cartilla%20Instrucciones%20Personas_5.pdf)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Código Tributario. Título preliminar.* Lima.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulo/pr.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Libro Primero. La obligación tributaria.* Lima.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Tribunal Constitucional. (2021). *Auto del Tribunal Constitucional.* Lima.

<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00378-2020-AA%20Resolucion.htm>

Tuesta, S. & Espinoza, J. (2020). El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *UCV Hacer*, 9(1),

35-44. doi:<https://doi.org/10.18050/REVUCVHACER.V9I1.554>

Vallejo, N. & Victoria, B. (2022). Proceso contable y su influencia en la toma de decisiones de la Empresa Frenos Vasa, Portoviejo 2020. *Polo del Conocimiento*,

7(4), 488-521. doi:[10.23857/pc.v7i4.3837](https://doi.org/10.23857/pc.v7i4.3837)

Yuniati, & Ladewi, Y. (2017). The influence of internal control on the effectiveness of income tax revenue. *International Journal of Economics, Commerce and Management*, 5(11), 683-696.  
[https://www.researchgate.net/publication/323686234\\_THE\\_INFLUENCE\\_OF\\_INTERNAL\\_CONTROL\\_ON\\_THE\\_EFFECTIVENESS\\_OF\\_INCOME\\_TAX\\_REVENUE](https://www.researchgate.net/publication/323686234_THE_INFLUENCE_OF_INTERNAL_CONTROL_ON_THE_EFFECTIVENESS_OF_INCOME_TAX_REVENUE)

## ANEXOS

## Anexo 1. Matriz de Consistencia

“El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodos 2017 – 2018”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES		METODOLOGÍA
<p><b>Problema General</b> ¿Cuál es la relación entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> <b>PE1:</b> ¿Cuál es la relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018? <b>PE2:</b> ¿Cuál es la relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018? <b>PE3:</b> ¿Cuál es la relación entre las actividades de</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la relación entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> <b>OE1:</b> Identificar la relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018. <b>OE2:</b> Identificar la relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018. <b>OE3:</b> Identificar la relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas</p>	<p><b>Hipótesis General</b> Existe relación significativa entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018. <b>Hipótesis Específicas</b> <b>HE1:</b> La relación entre el ambiente de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa. <b>HE2:</b> La relación entre la evaluación de riesgos tributarios y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa. <b>HE3:</b> La relación entre las actividades de control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de</p>	<b>V1: Control Tributario</b>		<p><b>Tipo:</b> Aplicada <b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Nivel:</b> Descriptivo-correlacional <b>Diseño:</b> No experimental <b>Población:</b> 278 empresas de abarrotos del distrito de Ayacucho. <b>Muestra:</b> 162 empresas de abarrotos del distrito de Ayacucho. <b>Tipo de muestreo:</b> Probabilístico <b>Técnica:</b> Encuestas <b>Instrumento:</b> Cuestionarios. <b>Validación:</b> Juicio de cinco expertos <b>Confiability:</b> Alfa de Cronbach <b>Estadística descriptiva:</b> Análisis de frecuencias</p>
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	
			Ambiente de control tributario	Integridad tributaria Organización tributaria	
			Evaluación de riesgos tributarios	Identificación de riesgos tributarios Administración de riesgos tributarios	
			Actividades de control tributario	Prevención de riesgos tributarios Corrección de riesgos tributarios	
			Información y comunicación tributaria	Comunicación interna de información tributaria	
				Comunicación externa de información tributaria	
			Supervisión y monitoreo tributario	Cumplimiento de actividades tributarias	
				Evaluación de resultados tributarios	

<p>control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018?</p> <p><b>PE4:</b> ¿Cuál es la relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018?</p> <p><b>PE5:</b> ¿Cuál es la relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018?</p>	<p>comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.</p> <p><b>OE4:</b> Identificar la relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.</p> <p><b>OE5:</b> Identificar la relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.</p>	<p>Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.</p> <p><b>HE4:</b> La relación entre la información y comunicación tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.</p> <p><b>HE5:</b> La relación entre la supervisión y monitoreo tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018, es significativa.</p>	<b>V2: Obligaciones tributarias</b>		<p>absolutas, porcentajes y gráficos de barras.</p> <p><b>Estadística inferencial:</b> Prueba de normalidad y coeficientes de correlación Pearson/Spearman.</p>			
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>				
			Obligaciones tributarias formales	Registro de actividades		Entrega de comprobantes	Conservación de comprobantes	Evidencia de documentación
				Determinación del impuesto		Cronograma de pagos	Pago del impuesto	
Declaración de impuestos								

**Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables**

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de medición</b>
Control Tributario	Es un proceso de fiscalización que realizan las empresas sobre las distintas actividades efectuadas para cumplir con el pago de los tributos, es decir verifica si las acciones se están efectuando de acuerdo con las normas y políticas tributarias (Serrano et al., 2018).	El control tributario se midió por medio del ambiente de control tributario, evaluación de riesgos tributarios, actividades de control tributario, información y comunicación tributaria y supervisión y monitoreo tributario	Ambiente de control tributario	Integridad tributaria	Ordinal
				Organización tributaria	
			Evaluación de riesgos tributarios	Identificación de riesgos tributarios	
				Administración de riesgos tributarios	
			Actividades de control tributario	Prevención de riesgos tributarios	
				Corrección de riesgos tributarios	
			Información y comunicación tributaria	Comunicación interna de información tributaria	
				Comunicación externa de información tributaria	
			Supervisión y monitoreo tributario	Cumplimiento de actividades tributarias	
				Evaluación de resultados tributarios	
Obligaciones tributarias	Las obligaciones tributarias son todos los derechos, deberes y potestades que parten desde la aplicación de un determinado tributo	Las obligaciones tributarias se evaluaron por medio de las obligaciones tributarias formales y sustanciales	Obligaciones tributarias formales	Registro de actividades	Ordinal
				Entrega de comprobantes	
				Conservación de comprobantes	

	entre el Estado y los contribuyentes (Pinillos, 2019).			Evidencia de documentación	
			Obligaciones tributarias sustanciales	Determinación del impuesto	
		Cronograma de pagos			
		Pago del impuesto			
		Declaración de impuestos			

### Anexo 3. Instrumentos de recolección de datos

#### Cuestionario de control tributario

Estimado esperamos su colaboración, respondiendo el presente cuestionario. La prueba es anónima.

El presente tiene por objetivo determinar la relación entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.

Lea atentamente y conteste a los ítems marcando (X) en una sola alternativa.

<b>Escala de Medición</b>	Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<b>Valoración</b>	1	2	3	4	5

<b>Variable 1. Control tributario</b>						
<b>Dimensión: Ambiente de control tributario</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Los trabajadores siguen las políticas y lineamientos tributarios.					
2	Se ha efectivizado las funciones para el control tributario según las políticas y organización interna					
3	Dentro de su negocio existe un plan organizacional y procedimientos tributarios establecidos.					
4	Dentro de su negocio se establece las actividades que se deben de cumplir para reducir los riesgos tributarios.					
<b>Dimensión: Evaluación de riesgos tributarios</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
5	Evalúa los posibles riesgos de no cumplir con sus obligaciones tributarias.					
6	Se identifica cuales son los riesgos tributarios que puede afectar la permanencia de su negocio.					

7	Previene los riesgos tributarios.					
8	Minimiza los sobrecostos vinculados con las sanciones de tipo tributario.					
	<b>Dimensión: Actividades de control tributario</b>					
9	Realiza los pagos tributarios según lo establecido por la SUNAT.					
10	Conservan adecuadamente los comprobantes de pago.					
11	Corrige las actividades que afectan el pago de los tributos.					
12	Implementa nuevas medidas para controlar los riesgos tributarios.					
	<b>Dimensión: Información y comunicación tributaria</b>					
13	Los trabajadores responsables del pago de tributos tienen información sobre la gestión tributaria.					
14	Los trabajadores conocen la información tributaria de la entidad.					
15	Se registra la información tributaria en la plataforma de la SUNAT.					
16	Se comunica con la SUNAT para consultar sobre la norma tributaria.					
	<b>Dimensión: Supervisión y monitoreo tributario</b>					
17	Supervisa el cumplimiento de actividades relacionadas con el compromiso tributario.					
18	Verifica que se cumpla con la entrega de comprobantes de pago.					
19	Se monitorea el cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
20	Según los resultados del pago de tributos se implementan nuevas decisiones y acciones a mejorar.					

### Cuestionario de obligaciones tributarias

Estimado esperamos su colaboración, respondiendo el presente cuestionario. La prueba es anónima.

El presente tiene por objetivo determinar la relación entre el control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodo 2017 – 2018.

Lea atentamente y conteste a los ítems marcando (X) en una sola alternativa.

<b>Escala de Medición</b>	Totalmente en desacuerdo	Desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
<b>Valoración</b>	1	2	3	4	5

<b>Variable 2. Obligaciones tributarias</b>						
<b>Dimensión: Obligaciones tributarias formales</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Se registran las declaraciones relacionadas a las diversas actividades que realiza la empresa.					
2	Se registra las declaraciones según el cronograma y fechas pactadas.					
3	Se entregan comprobantes de pago por las ventas.					
4	Se conservan todos los comprobantes de pago.					
5	Se conservan todos los comprobantes de compras.					
6	Se exhiben las constancias de pago de los dos últimos periodos.					
7	Se exhibe en un lugar visible su ficha RUC.					
8	Se exhibe en un lugar visible los emblemas proporcionados por la SUNAT.					

<b>Dimensión. Obligaciones tributarias sustanciales</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
9	Se determina los ingresos para el pago del impuesto.					
10	Se anticipa el pago del impuesto según la fecha indicada por SUNAT.					
11	Conoce la fecha de pago de los tributos.					
12	Las obligaciones tributarias las realiza antes del vencimiento del plazo.					
13	La entidad cumple con el pago de sus impuestos para evitar multas o sanciones.					
14	Paga los impuestos para recibir mejores servicios públicos.					
15	Declara los impuestos dentro de las fechas establecidas.					
16	Lleva un control de la declaración de impuestos realizada en los últimos periodos.					

#### Anexo 4. Confiabilidad de los instrumentos

**Tabla 17**

*Estadístico de fiabilidad de control tributario*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,971	20

**Tabla 18**

*Estadístico de fiabilidad de las obligaciones tributarias.*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,961	16

Según con la tabla 17 y 18, se muestra que el nivel de fiabilidad del control tributario presentó un valor de 0.971, lo que representa una confiabilidad muy significativa, es decir existe consistencia entre los ítems del instrumento. Mientras que el nivel de fiabilidad de las obligaciones tributarias presentó un valor de 0.961, lo que indica una confiabilidad muy significativa, es decir existe consistencia entre los enunciados del cuestionario.

## Anexo 5. Validación por expertos

### Anexo 3: Ficha de validación de instrumento

#### I.- INFORMACION GENERAL:

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : Jules Gómez Méndez  
 1.2 Cargo e institución donde labora : UNSA  
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : "El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 - 2018"  
 1.4 Autores del instrumento : Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas

#### II.- ASPECTOS DE LA VALIDACION:

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores:

1. Deficiente =D : (si menos del 30% de los ítems cumple con el indicador)  
 2. Regular =R : (si entre el 31% y 70% de los ítems cumple con el indicador)  
 3. Buena =B : (si más del 70% de los ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Observaciones y sugerencias
Criterios	Indicadores	D	R	B	
Claridad	Los ítems están formulados en un lenguaje apropiado para los comerciantes y sus asistentes contables.			3	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.		2		
Congruencia	Los ítems tienen una relación lógica entre sí y con el concepto que van a medir.		2		
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			3	
Suficiencia	Los ítems son suficientes para medir las variables en cantidad y calidad suficiente.		2		
Intencionalidad	Los ítems son adecuados para valorar aspectos de la investigación.			3	
Consistencia	Los ítems se respaldan en fundamentos teóricos y científicos.		2		
Coherencia	Los ítems tienen relación entre las variables, dimensiones e indicadores.			3	
Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.		2		
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos y la relación que existe entre los componentes de la investigación.			3	
<b>CONTEO TOTAL</b>					
(Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)		C	B	A	TOTAL

Coefficiente de validez  $\frac{(A+B+C)}{30} = 0.8333$

Calificación Global:

Validez Buena  
Resultado

  
Firma

Intervalo	Resultado
0.00 - 0.49	Validez nula
0.50 - 0.59	Validez muy baja
0.60 - 0.69	Validez baja
0.70 - 0.79	Validez aceptable
0.80 - 0.89	Validez buena
0.90 - 1.00	Validez muy buena

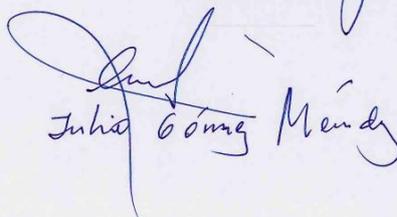
## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Julio Gómez Méndez  
.....  
... identificado con DNI Nro 28.24.93.30 ..... de profesión  
Contador Público ..... desempeñándose actualmente  
como Docente ..... en la Universidad  
Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Por medio de la presente hago constar que revise los instrumentos (cuestionarios) sobre el trabajo de investigación titulado **“EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017-2018”**, elaborado por los aspirantes Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas, quienes han levantado las observaciones y recomendaciones hechas oportunamente.

Por tanto, considero pertinente y valido para su aplicación en dicho cuestionario.

Ayacucho 30 de Junio ..... 2022

  
Julio Gómez Méndez

**Anexo 3: Ficha de validación de instrumento**

**I.- INFORMACION GENERAL:**

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : Tono Fredy Rojas Palpan  
 1.2 Cargo e institución donde labora : Docente UAS CH  
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : "El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 - 2018"  
 1.4 Autores del instrumento : Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas

**II.- ASPECTOS DE LA VALIDACION:**

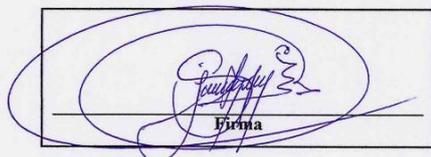
Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores:

1. Deficiente =D : (si menos del 30% de los ítems cumple con el indicador)  
 2. Regular =R : (si entre el 31% y 70% de los ítems cumple con el indicador)  
 3. Buena =B : (si más del 70% de los ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Observaciones y sugerencias
Criterios	Indicadores	D	R	B	
Claridad	Los ítems están formulados en un lenguaje apropiado para los comerciantes y sus asistentes contables.			3	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.			3	
Congruencia	Los ítems tienen una relación lógica entre sí y con el concepto que van a medir.		2		
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			3	
Suficiencia	Los ítems son suficientes para medir las variables en cantidad y calidad suficiente.		2		
Intencionalidad	Los ítems son adecuados para valorar aspectos de la investigación.			3	
Consistencia	Los ítems se respaldan en fundamentos teóricos y científicos.		2		
Coherencia	Los ítems tienen relación entre las variables, dimensiones e indicadores.			3	
Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.			3	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos y la relación que existe entre los componentes de la investigación.			3	
<b>CONTEO TOTAL</b>		0	6	21	
(Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)		C	B	A	TOTAL

Coefficiente de validez  $\frac{(A+B+C)}{30} = 0.9$

**Calificación Global:**  
Validez muy Buena.  
 Resultado

  
 Firma

Intervalo	Resultado
0.00 - 0.49	Validez nula
0.50 - 0.59	Validez muy baja
0.60 - 0.69	Validez baja
0.70 - 0.79	Validez aceptable
0.80 - 0.89	Validez buena
0.90 - 1.00	Validez muy buena

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Toño Fredy Rojas Palpan  
 ..... identificado con DNI Nro 20045886 ..... de profesión  
Cantador Público ..... desempeñándose actualmente  
 como Docente ..... en la Universidad  
Nacional de San Cristóbal de Huamanga .....

Por medio de la presente hago constar que revise los instrumentos (cuestionarios) sobre el trabajo de investigación titulado **“EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017-2018”**, elaborado por los aspirantes Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas, quienes han levantado las observaciones y recomendaciones hechas oportunamente.

Por tanto, considero pertinente y valido para su aplicación en dicho cuestionario.

Ayacucho 22 de Junio ..... 2022

  
 Toño Fredy Rojas Palpan .s.

### Anexo 3: Ficha de validación de instrumento

#### I.- INFORMACION GENERAL:

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : ALEJANDRO ESCALANTE PAÑAU  
 1.2 Cargo e institución donde labora : DOCENTE EN INVESTIGACION CUALITATIVA  
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : "El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 - 2018"  
 1.4 Autores del instrumento : Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas

#### II.- ASPECTOS DE LA VALIDACION:

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores:

1. Deficiente =D : (si menos del 30% de los ítems cumple con el indicador)  
 2. Regular =R : (si entre el 31% y 70% de los ítems cumple con el indicador)  
 3. Buena =B : (si más del 70% de los ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Observaciones y sugerencias
Criterios	Indicadores	D	R	B	
Claridad	Los ítems están formulados en un lenguaje apropiado para los comerciantes y sus asistentes contables.			3	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.		2		
Congruencia	Los ítems tienen una relación lógica entre sí y con el concepto que van a medir.		2		
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			3	
Suficiencia	Los ítems son suficientes para medir las variables en cantidad y calidad suficiente.			3	
Intencionalidad	Los ítems son adecuados para valorar aspectos de la investigación.			3	
Consistencia	Los ítems se respaldan en fundamentos teóricos y científicos.		2		
Coherencia	Los ítems tienen relación entre las variables, dimensiones e indicadores.			3	
Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.			3	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos y la relación que existe entre los componentes de la investigación.			3	
<b>CONTEO TOTAL</b>		0	6	24	
(Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)		C	B	A	TOTAL

Coefficiente de validez  $\frac{(A + B + C)}{30} = 0.9$

#### Calificación Global:

VALIDEZ MUY BUENA  
Resultado

IESF "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"  
AYACUCHO  
*Alejandro Escalante Pañau*  
Mg. Alejandro Escalante Pañau  
COORD. ACADÉMICO / PRIMARIA EIB  
Firma

Intervalo	Resultado
0.00 - 0.49	Validez nula
0.50 - 0.59	Validez muy baja
0.60 - 0.69	Validez baja
0.70 - 0.79	Validez aceptable
0.80 - 0.89	Validez buena
0.90 - 1.00	Validez muy buena

## CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, ESCALANTE PAÑAU, ALEJANDRO  
 .... identificado con DNI Nro 28201657 ..... de profesión  
PROFESOR EDUCACION PRIMARIA ..... desempeñándose actualmente  
 como DOCENTE DE INVESTIGACION CUALITATIVA ..... en la Universidad  
IESPP "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" - AYACUCHO .....

Por medio de la presente hago constar que revise los instrumentos (cuestionarios) sobre el trabajo de investigación titulado **“EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017-2018”**, elaborado por los aspirantes Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas, quienes han levantado las observaciones y recomendaciones hechas oportunamente.

Por tanto, considero pertinente y valido para su aplicación en dicho cuestionario.

Ayacucho 20 de JUNIO ..... 2022

IESPP "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"  
 AYACUCHO  
 Mg. Alejandro Escalante Pañau  
 COORD. ACADÉMICO PRIMARIA EIB

### Anexo 3: Ficha de validación de instrumento

#### I.- INFORMACION GENERAL:

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : Roxana Bertha Rocha Quispe  
 1.2 Cargo e institución donde labora : Contador Público Colegiado, S.R.L.  
 1.3 Nombre del instrumento evaluado : "El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 - 2018"  
 1.4 Autores del instrumento : Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas

#### II.- ASPECTOS DE LA VALIDACION:

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores:

1. Deficiente =D : (si menos del 30% de los ítems cumple con el indicador)  
 2. Regular =R : (si entre el 31% y 70% de los ítems cumple con el indicador)  
 3. Buena =B : (si más del 70% de los ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Observaciones y sugerencias
Criterios	Indicadores	D	R	B	
Claridad	Los ítems están formulados en un lenguaje apropiado para los comerciantes y sus asistentes contables.			3	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.		2		
Congruencia	Los ítems tienen una relación lógica entre sí y con el concepto que van a medir.			3	
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			3	
Suficiencia	Los ítems son suficientes para medir las variables en cantidad y calidad suficiente.			3	
Intencionalidad	Los ítems son adecuados para valorar aspectos de la investigación.		2		
Consistencia	Los ítems se respaldan en fundamentos teóricos y científicos.		2		
Coherencia	Los ítems tienen relación entre las variables, dimensiones e indicadores.		2		
Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.			3	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos y la relación que existe entre los componentes de la investigación.			3	
<b>CONTEO TOTAL</b>		0	8	18	
(Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)		C	B	A	<b>TOTAL</b>

Coefficiente de validez  $\frac{(A+B+C)}{30} = 0.86$

#### Calificación Global:

Validez Buena

Resultado



Intervalo	Resultado
0.00 - 0.49	Validez nula
0.50 - 0.59	Validez muy baja
0.60 - 0.69	Validez baja
0.70 - 0.79	Validez aceptable
0.80 - 0.89	Validez buena
0.90 - 1.00	Validez muy buena

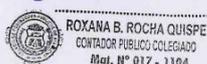
### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Roxana Bertha Rocha Quispe.....  
 .... identificado con DNI Nro 44384073..... de profesión  
Contador Público..... desempeñándose actualmente  
 como Contador Independiente..... en  
Estudio contable tributario Rocha y Asociados S.R.L......

Por medio de la presente hago constar que revise los instrumentos (cuestionarios) sobre el trabajo de investigación titulado **“EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017-2018”**, elaborado por los aspirantes Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas, quienes han levantado las observaciones y recomendaciones hechas oportunamente.

Por tanto, considero pertinente y valido para su aplicación en dicho cuestionario.

Ayacucho 22 de Junio..... 2022

  
  
 ROXANA B. ROCHA QUISPE  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 Mat. N° 017-1104

**Anexo 3: Ficha de validación de instrumento**

**I- INFORMACION GENERAL:**

- 1.1 Nombres y apellidos del validador : Maribel Espinoza Aranda
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Formador Tutor - UGEL HUANANCA
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado : "El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 - 2018"
- 1.4 Autores del instrumento : Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas

**II- ASPECTOS DE LA VALIDACION:**

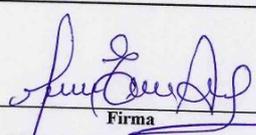
Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores:

- 1. Deficiente =D : (si menos del 30% de los ítems cumple con el indicador)
- 2. Regular =R : (si entre el 31% y 70% de los ítems cumple con el indicador)
- 3. Buena =B : (si más del 70% de los ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Observaciones y sugerencias
Criterios	Indicadores	D	R	B	
Claridad	Los ítems están formulados en un lenguaje apropiado para los comerciantes y sus asistentes contables.		2		
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.		2		
Congruencia	Los ítems tienen una relación lógica entre sí y con el concepto que van a medir.			3	
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			3	
Suficiencia	Los ítems son suficientes para medir las variables en cantidad y calidad suficiente.			3	
Intencionalidad	Los ítems son adecuados para valorar aspectos de la investigación.		2		
Consistencia	Los ítems se respaldan en fundamentos teóricos y científicos.			3	
Coherencia	Los ítems tienen relación entre las variables, dimensiones e indicadores.			3	
Metodología	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.			3	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos y la relación que existe entre los componentes de la investigación.			3	
<b>CONTEO TOTAL</b>		0	6	21	
(Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)		C	B	A	<b>TOTAL</b>

Coeficiente de validez  $\frac{(A + B + C)}{30} = 0.9$

**Calificación Global:**  
Validez muy buena  
Resultado

  
Firma

Intervalo	Resultado
0.00 - 0.49	Validez nula
0.50 - 0.59	Validez muy baja
0.60 - 0.69	Validez baja
0.70 - 0.79	Validez aceptable
0.80 - 0.89	Validez buena
0.90 - 1.00	Validez muy buena

**CONSTANCIA DE VALIDACIÓN**

Yo, Maribel Espinoza Aranda  
... identificado con DNI Nro 40041622 ... de profesión  
Docente - Capacitadora ... desempeñándose actualmente  
como especialista en la UGEL Huamanga ... en la Universidad  
.....

Por medio de la presente hago constar que revise los instrumentos (cuestionarios) sobre el trabajo de investigación titulado **“EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017-2018”**, elaborado por los aspirantes Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas, quienes han levantado las observaciones y recomendaciones hechas oportunamente.

Por tanto, considero pertinente y valido para su aplicación en dicho cuestionario.

Ayacucho 16 de mayo ..... 2022

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - UGEL HUAMANGA  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Mg. Maribel Espinoza Aranda  
FORMADORA TUTOR SECUNDARIA - COM

## Anexo 6: Consentimiento informado

13 001787



**SOLICITO:** Acceder a la información para realizar trabajo de Investigación.

SEÑOR (ES):  
**COMERCIANTE DE ABARROTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO**

Nosotros, **JAMES CARLOS TENORIO VARGAS**, identificado con DNI N° 46936421, con domicilio en la Asoc. San Martín de Porres Mz K Lote 05, Distrito de Ayacucho y **ROGER CÁRDENAS CASTILLO**, identificado con DNI N° 40602007, con domicilio en el Jr. Juan Espinoza Medrano N° 320, Distrito de Jesús Nazareno, ante Ud. con el debido respeto nos presentamos y expongo:

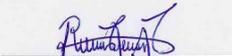
Que habiendo culminado la carrera profesional de **CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, en la gloriosa Universidad Nacional De San Cristobal De Huamanga, solicito a Ud. permiso para acceder y realizar una encuesta de la información tributaria de su negocio, para poder elaborar el trabajo de investigación titulado **"EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017 - 2018"**. Para optar el Título Profesional de Contador Público.

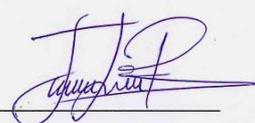
**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Ayacucho, 14 de marzo de 2022.

  
 James Carlos Tenorio Vargas  
 DNI N°: 46936421

  
 Roger Cárdenas Castillo  
 DNI N°: 40602007

  
 Comerciante N° ( 20 )  
 Julia Lapa Pineda  
 DNI: 28290123  
 RUC: 10282901213

**SOLICITO:** Acceder a la información para realizar trabajo de Investigación.

SEÑOR (ES):

**COMERCIANTE DE ABARROTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO**

Nosotros, **JAMES CARLOS TENORIO VARGAS**, identificado con DNI N° 46936421, con domicilio en la Asoc. San Martín de Porres Mz K Lote 05, Distrito de Ayacucho y **ROGER CÁRDENAS CASTILLO**, identificado con DNI N° 40602007, con domicilio en el Jr. Juan Espinoza Medrano N° 320, Distrito de Jesús Nazareno, ante Ud. con el debido respeto nos presentamos y expongo:

Que habiendo culminado la carrera profesional de **CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, en la gloriosa Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga, solicito a Ud. permiso para acceder y realizar una encuesta de la información tributaria de su negocio, para poder elaborar el trabajo de investigación titulado **"EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017 - 2018"**. Para optar el Título Profesional de Contador Público.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Ayacucho, 14 de marzo de 2022.

James Carlos Tenorio Vargas  
DNI N°: 46936421

Roger Cárdenas Castillo  
DNI N°: 40602007

*Quinta Arme* 77479753

Comerciante N° ( 35 )

Si, acepto .

88700 9M



**SOLICITO:** Acceder a la información para realizar trabajo de Investigación.

SEÑOR (ES):

**COMERCIANTE DE ABARROTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO**

Nosotros, **JAMES CARLOS TENORIO VARGAS**, identificado con DNI N° 46936421, con domicilio en la Asoc. San Martín de Porres Mz K Lote 05, Distrito de Ayacucho y **ROGER CÁRDENAS CASTILLO**, identificado con DNI N° 40602007, con domicilio en el Jr. Juan Espinoza Medrano N° 320, Distrito de Jesús Nazareno, ante Ud. con el debido respeto nos presentamos y expongo:

Que habiendo culminado la carrera profesional de **CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, en la gloriosa Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga, solicito a Ud. permiso para acceder y realizar una encuesta de la información tributaria de su negocio, para poder elaborar el trabajo de investigación titulado **"EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017 - 2018"**. Para optar el Título Profesional de Contador Público.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Ayacucho, 14 de marzo de 2022.

James Carlos Tenorio Vargas  
DNI N°: 46936421

Roger Cárdenas Castillo  
DNI N°: 40602007

*Ulma Ely Chavez Mallma*

Comerciante N° ( 70 )

*S: Acepto*

SOLICITO: Acceder a información para realizar trabajo de investigación.

SEÑOR (ES):

COMERCIANTE DE ABARROTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO

Nosotros, **JAMES CARLOS TENORIO VARGAS**, identificado con DNI N° 46936421, con domicilio en la Asoc. San Martín de Porres Mz K Lote 05, Distrito de Ayacucho y **ROGER CÁRDENAS CASTILLO**, identificado con DNI N° 40602007, con domicilio en el Jr. Juan Espinoza Medrano N° 320, Distrito de Jesús Nazareno, ante Ud. con el debido respeto nos presentamos y expongo:

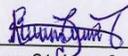
Que, habiendo culminado la carrera profesional de **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, en la gloriosa Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga, solicito a Ud. permiso para acceder y realizar una encuesta de la información tributaria de su negocio, para poder elaborar el trabajo de investigación titulado "EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017 - 2018". Para optar el Título Profesional de Contador Público.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Ayacucho, 14 de marzo de 2022.

  
James Carlos Tenorio Vargas  
DNI N°: 46936421

  
Roger Cárdenas Castillo  
DNI N°: 40602007

  
Comerciante N° ( 100 )

Jhon Mendoza Gallo  
DNI: 70270320  
RUC: 10702703200  
Acepto su petición

MS 001784



**SOLICITO:** Acceder a la información para realizar trabajo de Investigación.

SEÑOR (ES):  
**COMERCIANTE DE ABARROTES DEL DISTRITO DE AYACUCHO**

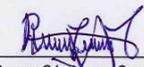
Nosotros, **JAMES CARLOS TENORIO VARGAS**, identificado con DNI N° 46936421, con domicilio en la Asoc. San Martin de Porres Mz K Lote 05, Distrito de Ayacucho y **ROGER CÁRDENAS CASTILLO**, identificado con DNI N° 40602007, con domicilio en el Jr. Juan Espinoza Medrano N° 320, Distrito de Jesus Nazareno, ante Ud. con el debido respeto nos presentamos y expongo:

Que habiendo culminado la carrera profesional de **CONTABILIDAD Y AUDITORIA**, en la gloriosa Universidad Nacional De San Cristobal De Huamanga, solicito a Ud. permiso para acceder y realizar una encuesta de la información tributaria de su negocio, para poder elaborar el trabajo de investigación titulado **"EL CONTROL TRIBUTARIO Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ABARROTES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PERIODOS 2017 - 2018"**. Para optar el Título Profesional de Contador Público.

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a usted acceder a mi solicitud.  
Ayacucho, 14 de marzo de 2022.

  
 James Carlos Tenorio Vargas  
 DNI N°: 46936421

  
 Roger Cárdenas Castillo  
 DNI N°: 40602007

  
 Comerciante N° ( 120 )  
 Sheyla López Morote  
 Dni: 71001417  
 Ruc: 10410014171  
 Acepto su Petición

### Anexo 7. Base de datos

Encuestados	Ambiente de control tributario				Evaluación de riesgos tributarios				Actividades de control tributario				Información y comunicación tributaria				Supervisión y monitoreo tributario			
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20
Comerciante 1	3	3	3	3	4	3	3	2	2	3	4	4	3	3	4	2	4	3	4	4
Comerciante 2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
Comerciante 3	4	2	4	4	3	2	3	4	3	2	2	3	3	3	3	4	2	4	3	3
Comerciante 4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5
Comerciante 5	5	4	3	5	3	5	4	5	5	5	5	4	5	3	4	4	4	4	5	3
Comerciante 6	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1
Comerciante 7	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1
Comerciante 8	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	2	3	3
Comerciante 9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1
Comerciante 10	4	3	5	3	4	4	5	5	4	4	4	5	3	3	4	3	3	3	5	5
Comerciante 11	4	4	3	4	3	4	3	3	5	4	4	4	3	4	4	4	3	3	2	3
Comerciante 12	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	3
Comerciante 13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 14	3	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	2	4	2	3	3	4	3
Comerciante 15	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5
Comerciante 16	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2
Comerciante 17	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	2	4	3	3	3	3	2	2	3	4
Comerciante 18	4	4	2	4	4	4	3	3	4	2	3	3	3	3	2	4	4	4	3	4
Comerciante 19	3	4	2	2	3	4	4	4	2	3	3	3	3	3	4	2	3	3	3	2
Comerciante 20	4	3	2	4	3	2	4	3	3	2	3	4	2	4	4	2	3	4	3	4
Comerciante 21	3	5	5	4	5	5	5	4	5	4	3	3	5	4	4	5	4	4	5	5
Comerciante 22	2	2	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2

Comerciante 23	3	3	4	3	3	3	3	3	4	2	3	2	2	4	4	4	4	2	3	2
Comerciante 24	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2
Comerciante 25	4	4	5	5	4	4	3	3	4	5	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4
Comerciante 26	4	4	3	3	4	3	4	4	2	2	3	2	4	3	4	2	4	3	3	4
Comerciante 27	4	2	4	4	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	4	4	3	3	3	3
Comerciante 28	3	2	4	3	3	3	2	3	4	2	3	3	4	3	2	3	3	2	4	2
Comerciante 29	5	5	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	3	4	5	5	5	4
Comerciante 30	4	5	4	3	5	4	4	3	4	3	4	5	3	3	5	3	4	3	5	3
Comerciante 31	5	5	4	5	4	5	3	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	3	5	4
Comerciante 32	4	5	4	3	3	5	5	3	4	3	3	5	5	5	5	4	5	3	5	4
Comerciante 33	4	3	4	5	3	4	3	3	4	3	5	3	5	4	2	4	3	3	4	4
Comerciante 34	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
Comerciante 35	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	3	3	3
Comerciante 36	5	5	5	5	5	4	5	3	5	3	5	5	4	5	5	4	5	5	4	4
Comerciante 37	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2
Comerciante 38	4	4	5	4	4	5	4	5	3	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	5
Comerciante 39	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	3	4	5	5	3	4	5	5	5	4
Comerciante 40	3	5	4	3	5	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	5
Comerciante 41	3	4	5	5	4	5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	4
Comerciante 42	2	2	2	4	3	3	4	4	4	2	3	2	4	3	4	4	4	3	3	4
Comerciante 43	2	1	3	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	2	1	2	2	2	3	2
Comerciante 44	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	3	3	3	3	3	2
Comerciante 45	3	4	4	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	5	5	3
Comerciante 46	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4
Comerciante 47	2	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3	2	3
Comerciante 48	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2
Comerciante 49	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1

Comerciante 50	2	3	2	3	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	4	2
Comerciante 51	3	4	4	4	4	4	4	3	5	5	4	3	5	3	4	3	5	4	5	3
Comerciante 52	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	2	4	3	3	3	3	3	2	2	3
Comerciante 53	3	2	3	2	3	2	2	2	3	1	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2
Comerciante 54	1	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1
Comerciante 55	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 56	3	3	3	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2	2
Comerciante 57	3	3	2	3	4	4	3	2	3	2	3	3	3	2	4	3	3	4	3	4
Comerciante 58	3	4	3	3	3	2	3	3	3	4	4	3	3	2	4	4	4	3	4	3
Comerciante 59	4	4	4	3	4	4	3	5	3	4	5	3	3	4	5	3	4	4	4	5
Comerciante 60	3	3	3	4	3	4	4	3	5	5	3	5	4	5	5	3	4	3	5	3
Comerciante 61	5	4	5	5	4	4	3	3	5	5	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4
Comerciante 62	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2
Comerciante 63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 64	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2
Comerciante 65	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	1
Comerciante 66	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
Comerciante 67	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Comerciante 68	5	4	4	4	3	4	3	5	3	3	3	4	3	5	5	4	5	4	3	3
Comerciante 69	3	4	4	4	3	4	3	2	3	3	2	3	4	4	3	2	4	3	2	4
Comerciante 70	3	2	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3
Comerciante 71	3	3	2	4	3	3	3	3	2	4	2	4	3	4	3	2	3	3	4	3
Comerciante 72	3	2	4	3	4	3	3	3	2	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4
Comerciante 73	3	3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	5	4
Comerciante 74	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	2	2	3
Comerciante 75	4	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	2	3
Comerciante 76	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	2	4	4	3	3	3	3	3	4	3



Comerciante 102	3	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	2
Comerciante 103	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	3	5	3	3	5	3	4	4	3	4
Comerciante 104	3	4	4	5	3	4	3	3	3	3	4	4	2	3	4	3	4	4	3	4
Comerciante 105	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3
Comerciante 106	4	4	4	3	2	3	2	5	3	4	4	5	3	3	3	3	5	3	5	3
Comerciante 107	3	2	4	2	4	2	3	2	3	3	4	2	3	4	3	2	4	4	2	3
Comerciante 108	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3
Comerciante 109	5	5	5	4	4	3	5	3	4	4	3	4	3	4	5	4	5	3	3	5
Comerciante 110	4	3	3	3	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3
Comerciante 111	3	3	4	3	5	5	5	5	4	4	4	5	3	5	5	4	3	3	5	5
Comerciante 112	3	3	4	3	3	3	5	4	4	4	5	3	3	3	4	5	3	3	4	3
Comerciante 113	4	4	4	3	4	3	2	4	3	2	3	3	3	4	3	4	3	3	2	3
Comerciante 114	3	2	2	3	3	4	3	3	2	4	3	2	3	3	2	2	2	3	4	3
Comerciante 115	2	4	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4
Comerciante 116	4	4	5	4	5	5	5	5	3	3	5	4	5	5	4	4	5	4	4	3
Comerciante 117	3	3	2	4	3	3	3	3	4	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	2
Comerciante 118	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	3	4
Comerciante 119	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2

Comerciante 120	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3
Comerciante 121	4	3	3	4	3	3	3	4	3	4	5	3	3	3	4	3	3	3	4	4
Comerciante 122	4	3	4	4	3	2	4	3	2	4	4	3	3	4	3	3	4	3	2	4
Comerciante 123	3	4	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3
Comerciante 124	3	4	3	3	4	4	5	5	4	5	3	3	5	5	4	3	5	5	5	5
Comerciante 125	4	5	5	3	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5
Comerciante 126	4	4	3	3	3	3	3	4	3	2	4	3	3	3	2	4	2	4	3	4
Comerciante 127	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	3	4	5	5	3	5	5	4	5	5
Comerciante 128	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	2
Comerciante 129	3	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	2	2
Comerciante 130	4	2	4	3	3	2	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	2	3	2
Comerciante 131	4	5	4	3	3	3	5	3	3	4	4	5	3	3	4	5	3	5	4	5
Comerciante 132	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3
Comerciante 133	4	4	3	3	4	3	3	3	5	3	5	5	4	3	3	4	4	3	3	4
Comerciante 134	3	2	4	5	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
Comerciante 135	4	4	3	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	2	3
Comerciante 136	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	3	2	4	4	4	3	3
Comerciante 137	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	2	3	3

Comerciante 138	3	4	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2	5	5	4	3	3	3	5	3
Comerciante 139	2	3	3	3	2	3	4	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	4	3	2
Comerciante 140	4	4	3	3	4	4	4	3	4	5	4	3	4	4	5	4	3	3	5	4
Comerciante 141	3	4	3	3	4	2	3	2	4	2	3	3	4	2	3	4	2	3	3	3
Comerciante 142	3	4	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2
Comerciante 143	3	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2
Comerciante 144	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	4	3	2	2	4	3	2	2	3	2
Comerciante 145	3	4	3	3	4	3	4	5	4	5	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4
Comerciante 146	4	3	4	3	4	4	4	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	4
Comerciante 147	4	5	4	4	4	5	3	3	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4
Comerciante 148	3	3	4	3	4	4	3	3	3	3	4	5	3	3	4	3	5	3	3	4
Comerciante 149	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2
Comerciante 150	3	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	3	5
Comerciante 151	4	4	5	5	3	3	5	4	5	3	3	5	5	4	5	5	5	4	4	3
Comerciante 152	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	3	5	3	4	5	5	5	3	5
Comerciante 153	4	3	4	5	5	5	4	5	5	4	5	3	4	4	5	3	4	3	5	3
Comerciante 154	3	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	3	5	5	5	5	4	5	4	5
Comerciante 155	5	3	5	4	5	4	5	5	5	4	5	3	4	5	4	4	5	5	5	5

Comerciante 156	4	5	4	4	5	4	4	3	5	5	5	4	4	4	4	5	3	5	5	4
Comerciante 157	5	3	4	3	4	4	4	5	3	5	3	4	5	4	4	3	5	5	4	5
Comerciante 158	5	4	3	5	4	3	4	5	3	4	5	3	4	5	4	4	3	5	5	3
Comerciante 159	5	5	5	3	3	5	5	3	4	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4
Comerciante 160	5	3	4	4	4	4	3	4	5	5	5	5	5	5	3	3	5	4	5	4
Comerciante 161	3	5	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	4	3	5	5	5	4	5	4
Comerciante 162	3	4	3	5	5	4	4	4	4	5	5	4	3	3	4	4	5	4	4	3

Encuestados	Obligaciones tributarias formales								Obligaciones tributarias sustanciales							
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16
Comerciante 1	3	3	5	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	4	5	3
Comerciante 2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 3	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1
Comerciante 4	3	4	4	5	5	4	3	4	4	5	4	3	5	5	4	5
Comerciante 5	3	5	5	4	5	4	5	4	3	5	3	5	5	5	4	4
Comerciante 6	1	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	1	2	2	2
Comerciante 7	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1
Comerciante 8	3	4	4	5	4	4	5	3	5	4	5	3	5	4	5	5
Comerciante 9	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
Comerciante 10	4	5	4	4	5	5	3	3	5	4	5	5	5	4	5	4
Comerciante 11	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2
Comerciante 12	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
Comerciante 13	2	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3	2
Comerciante 14	4	5	4	5	5	4	3	5	4	5	3	3	4	5	5	5
Comerciante 15	4	4	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	5
Comerciante 16	4	4	5	3	4	3	4	4	3	5	3	3	5	5	5	5
Comerciante 17	3	5	3	4	3	4	4	3	5	5	3	4	4	5	3	3
Comerciante 18	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 19	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2
Comerciante 20	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2
Comerciante 21	4	5	5	3	3	3	4	5	5	4	3	4	3	3	4	5
Comerciante 22	5	5	4	3	4	4	4	3	5	4	3	3	3	5	5	5
Comerciante 23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 24	3	3	3	5	5	5	4	5	3	4	3	4	4	4	4	4
Comerciante 25	5	4	4	3	4	5	4	4	5	5	4	4	5	3	3	5

Comerciante 26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 27	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2
Comerciante 28	3	4	4	5	5	4	4	3	5	5	5	4	5	4	5	5
Comerciante 29	4	4	3	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5
Comerciante 30	5	4	4	5	5	5	5	5	5	3	4	3	5	5	4	3
Comerciante 31	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	4	4	4	5	3	4
Comerciante 32	5	4	4	5	4	5	3	4	5	3	5	3	5	5	4	4
Comerciante 33	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Comerciante 34	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1
Comerciante 35	3	4	3	4	4	5	4	5	5	3	3	5	3	4	4	5
Comerciante 36	5	5	4	5	4	3	5	5	4	3	4	5	5	4	4	4
Comerciante 37	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2
Comerciante 38	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	3
Comerciante 39	4	5	5	5	3	3	4	3	5	5	5	5	4	3	5	5
Comerciante 40	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4
Comerciante 41	4	4	4	4	4	4	3	4	5	3	4	4	4	5	3	3
Comerciante 42	3	3	3	3	3	4	3	3	4	2	4	2	4	3	2	4
Comerciante 43	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1
Comerciante 44	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3
Comerciante 45	3	4	4	5	3	3	4	4	3	2	3	4	2	4	4	2
Comerciante 46	5	5	5	4	4	5	5	3	5	3	5	5	5	4	4	4
Comerciante 47	3	3	4	3	3	2	4	2	2	3	3	3	3	2	3	4
Comerciante 48	2	4	3	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3	4	3	2
Comerciante 49	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	2	3	3	3	2
Comerciante 50	2	3	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3	2	3	4	4
Comerciante 51	3	3	5	5	5	3	5	5	5	4	4	5	4	4	4	5
Comerciante 52	3	3	4	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3

Comerciante 53	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2
Comerciante 54	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Comerciante 55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 56	4	3	4	4	4	4	4	2	3	3	4	3	3	2	2	4
Comerciante 57	4	4	4	4	3	3	2	4	4	4	3	4	3	4	3	2
Comerciante 58	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	3	3
Comerciante 59	5	5	5	3	4	5	5	3	5	5	4	4	5	4	5	4
Comerciante 60	3	5	3	3	4	3	5	5	5	3	3	4	5	5	4	4
Comerciante 61	5	3	4	3	4	5	4	3	5	3	4	4	3	4	5	4
Comerciante 62	2	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
Comerciante 63	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Comerciante 64	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2
Comerciante 65	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
Comerciante 66	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	2
Comerciante 67	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2
Comerciante 68	5	3	4	3	5	5	3	4	5	3	4	4	3	5	5	5
Comerciante 69	4	3	3	2	3	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	2
Comerciante 70	3	4	4	2	4	4	3	4	3	3	2	3	3	3	3	4
Comerciante 71	2	2	3	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	4
Comerciante 72	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3
Comerciante 73	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	2	2
Comerciante 74	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2
Comerciante 75	2	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2
Comerciante 76	3	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2
Comerciante 77	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	4	4	3	2	2	4
Comerciante 78	3	3	4	3	4	4	4	5	3	3	3	4	3	3	3	4
Comerciante 79	4	3	3	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	3	2	3

Comerciante 80	5	5	4	4	4	5	3	4	3	4	5	5	4	4	4	5
Comerciante 81	4	4	3	3	4	4	3	2	2	4	3	3	4	3	4	4
Comerciante 82	3	5	5	5	3	3	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4
Comerciante 83	2	2	3	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2
Comerciante 84	4	2	3	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	2	4	3
Comerciante 85	4	4	2	4	4	4	3	4	4	2	3	4	4	4	4	3
Comerciante 86	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2
Comerciante 87	3	4	5	3	5	5	5	3	5	3	5	5	4	4	5	5
Comerciante 88	5	5	4	4	3	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	5
Comerciante 89	2	4	3	3	2	2	3	2	4	3	3	4	4	3	4	2
Comerciante 90	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	4	2	4	3	2	3
Comerciante 91	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	2
Comerciante 92	4	4	4	5	3	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
Comerciante 93	5	5	3	4	5	3	4	4	3	3	5	5	5	4	4	4
Comerciante 94	5	5	5	5	5	4	5	3	5	3	4	5	4	5	4	4
Comerciante 95	3	2	3	4	2	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4
Comerciante 96	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2
Comerciante 97	2	2	3	3	3	2	3	3	3	4	3	4	3	3	2	3
Comerciante 98	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	3	4	5	3	5	5
Comerciante 99	4	2	3	3	4	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3
Comerciante 100	3	4	2	2	3	3	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3
Comerciante 101	3	4	3	3	3	4	3	3	2	2	3	4	4	3	3	3
Comerciante 102	3	3	4	3	3	2	3	3	3	3	4	3	3	4	3	2
Comerciante 103	5	5	5	4	3	5	5	4	5	4	3	5	5	5	5	5
Comerciante 104	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2
Comerciante 105	3	4	4	3	3	4	4	5	3	4	4	3	4	3	3	2
Comerciante 106	3	3	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	4	4	4

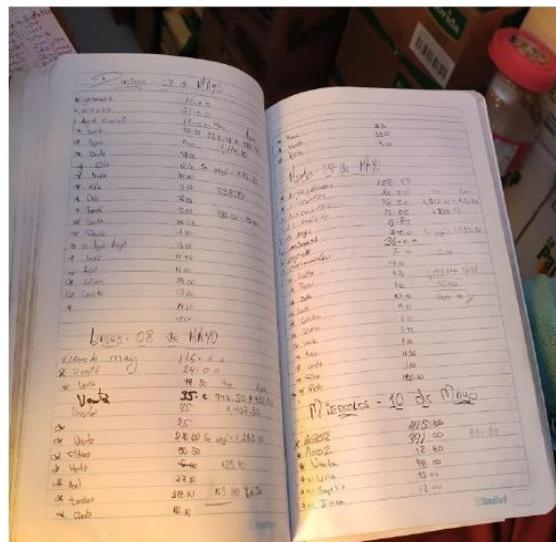
Comerciante 107	2	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Comerciante 108	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	2
Comerciante 109	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	3	4	5	3	5
Comerciante 110	5	5	5	4	5	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5
Comerciante 111	4	4	5	4	5	3	4	3	5	5	5	5	5	5	4	4
Comerciante 112	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	4
Comerciante 113	3	3	2	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	2	2	2
Comerciante 114	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	2
Comerciante 115	2	2	3	3	2	4	4	3	2	3	4	2	3	4	2	2
Comerciante 116	5	3	3	4	5	4	3	3	4	3	4	4	3	5	3	4
Comerciante 117	2	3	3	2	3	3	4	3	4	4	4	4	3	3	2	2
Comerciante 118	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2
Comerciante 119	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
Comerciante 120	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3
Comerciante 121	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	3
Comerciante 122	3	2	3	2	3	2	4	2	3	3	2	2	3	2	3	3
Comerciante 123	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2
Comerciante 124	4	5	4	4	5	4	5	5	5	3	5	5	5	5	3	5
Comerciante 125	5	3	5	5	4	5	4	4	4	5	5	5	3	4	4	4
Comerciante 126	3	2	3	4	4	2	2	3	2	3	4	2	3	4	2	3
Comerciante 127	5	5	3	3	4	5	3	5	5	4	3	4	4	5	4	4
Comerciante 128	2	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	4	5	3
Comerciante 129	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	4	2
Comerciante 130	3	3	4	3	2	3	3	3	4	4	3	4	4	2	2	4
Comerciante 131	4	3	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	2	2
Comerciante 132	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3
Comerciante 133	3	2	2	3	2	3	4	4	3	2	3	3	3	4	2	3

Comerciante 134	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2
Comerciante 135	3	5	5	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3
Comerciante 136	2	3	2	3	2	3	4	3	3	3	4	2	3	4	3	2
Comerciante 137	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2
Comerciante 138	3	2	3	4	3	2	3	4	2	3	3	3	3	4	3	2
Comerciante 139	4	4	3	4	3	3	2	3	3	3	5	4	4	3	3	3
Comerciante 140	5	3	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	4
Comerciante 141	4	3	3	2	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3
Comerciante 142	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	4	2	3	3	3	3
Comerciante 143	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3
Comerciante 144	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3
Comerciante 145	3	4	3	4	2	3	4	4	3	3	3	4	3	3	4	2
Comerciante 146	3	4	4	3	3	2	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4
Comerciante 147	4	4	4	3	3	3	4	4	3	5	4	4	4	3	5	3
Comerciante 148	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	4	4	4	3	3
Comerciante 149	2	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	2
Comerciante 150	5	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	3	5	5	5	3
Comerciante 151	5	3	5	5	5	5	4	5	3	5	5	3	5	4	5	5
Comerciante 152	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5
Comerciante 153	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Comerciante 154	2	3	4	4	4	3	4	5	4	4	3	4	3	5	4	4
Comerciante 155	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	3	2	2	3
Comerciante 156	3	5	5	4	4	3	4	4	5	4	5	4	5	4	5	3
Comerciante 157	5	4	5	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4
Comerciante 158	5	3	3	3	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	5	4
Comerciante 159	5	4	4	3	4	5	4	3	5	3	5	4	3	4	5	4
Comerciante 160	4	4	4	4	5	3	3	5	3	4	5	3	5	4	3	5

Comerciante 161	3	5	3	5	4	4	3	4	4	4	5	5	4	3	4	3
Comerciante 162	3	3	4	4	2	2	3	3	4	2	3	4	2	3	4	3

### Anexo 8: Evidencia fotográfica







**UNSCH**

FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**DECANATO**

## TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Ayacucho, el día 08 de febrero de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por los profesores: Mg. Richard Sulca Guillen, Mg. Yon ciro Ezcurra Ramírez, Mg. Sixto Pretel Eslava y Mg. Edwar Rafael Enciso Huillca ( Asesor-Jurado), bajo la presidencia del Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en el acto académico de la sustentación de tesis y actuando como secretario Mg. Ronald Prado Ramos;

El secretario da lectura de la Resolución Decanal N°073-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 01 de febrero del 2024, el cual declara expedito a los bachilleres **Roger Cárdenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas**, para la sustentación de la tesis: **"El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 – 2018"**, para optar el título profesional de Contador Público.

Acto seguido el presidente de los jurados invita al sustentante a dar inicio a la exposición de la mencionada tesis en un tiempo aproximado de treinta (30) minutos. Concluida la sustentación el presidente solicita a los miembros del jurado evaluador formular las preguntas y repreguntas necesarias para lo cual disponen de treinta (30) minutos, las mismas que fueron absueltas satisfactoriamente.

Concluida la sustentación, el presidente de los jurados invita al sustentante y público asistente abandonar la sala de grados con la finalidad de deliberar y emitir la calificación correspondiente, con el siguiente resultado:

Jurado 1	13
Jurado 2	13
Jurado 3	12

Resultandos aprobados por unanimidad el calificativo de TRECE (13)

Siendo las 12:45 p.m. horas del mismo día, se dio por concluido el acto académico y en fe de lo actuado firman al pie del presente los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Richard Sulca Guillen (Jurado), Yon ciro Ezcurra Ramírez (Jurado), Sixto Susano Pretel Eslava (Jurado), Edwar Rafael Enciso Huilca (Asesor-Jurado).

Libro N° 05, con folio N° 245

Ayacucho, 27 de febrero de 2024

Jesús Augusto Badajoz Ramos

Secretario Docente



**UNSCH**

**FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**DECANATO**

## **CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD**

**N° 009-2024-EPCA/FCEAC/UNSCH**

1.- Apellidos y Nombres de los Investigadores:

**ROGER CARDENAS CASTILLO**

**JAMES CARLOS TENORIO VARGAS**

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de Ciencias **Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

**El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas  
comercializadoras de abarrotos en el distrito de Ayacucho periodos 2017 –  
2018**

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 01 de marzo de 2024

8.- Fecha de evaluación: 01 de marzo de 2024

9.- Evaluación de originalidad:

<b>Porcentaje de similitud</b>	<b>Resultado</b>
<b>* 13% (Trece)</b>	<b>** APROBADO</b>

\* Consignar el porcentaje de similitud

\*\* Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 04 de marzo de 2024



cc.  
Archivo  
TFRP

# El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 – 2018

por Roger Cardenas Castillo y James Carlos Tenorio Vargas



**Fecha de entrega:** 01-mar-2024 04:33p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2309199031

**Nombre del archivo:** 9.-\_ROGER\_CARDENAS\_CASTILLO\_Y\_JAMES\_CARLOS\_TENORIO\_VARGAS.docx (14.25M)

**Total de palabras:** 23457

**Total de caracteres:** 110932

# El control tributario y las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de abarrotes en el distrito de Ayacucho periodos 2017 - 2018

## INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

8%

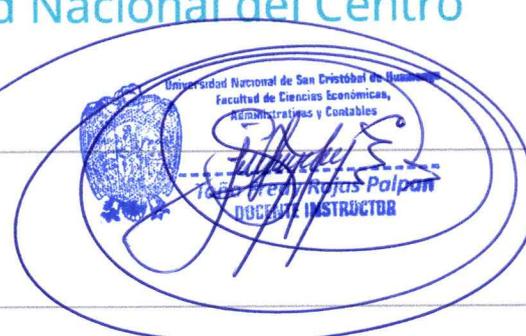
TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	3%
2	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	2%
3	<b>Submitted to Universidad Nacional de Cañete</b> Trabajo del estudiante	1%
4	<b>repositorio.unsch.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
5	<b>Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga</b> Trabajo del estudiante	1%
6	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	1%
7	<b>repositorio.upn.edu.pe</b> Fuente de Internet	1%
8	<b>repositorio.upci.edu.pe</b> Fuente de Internet	<1%



9	<a href="http://repositorio.upt.edu.pe">repositorio.upt.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="http://www.eumed.net">www.eumed.net</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://tesis.unsm.edu.pe">tesis.unsm.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="http://repositorio.uceva.edu.co">repositorio.uceva.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://repositorio.uap.edu.pe">repositorio.uap.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://repositorio.unab.edu.pe">repositorio.unab.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://dspace.unitru.edu.pe">dspace.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
17	<a href="http://repository.unad.edu.co">repository.unad.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
19	<a href="http://repositorio.usanpedro.edu.pe">repositorio.usanpedro.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %



Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo

